PRECE	ol ntes		CAMBIOS	PRECEI	ENTES		CAMBIOS	Gaceta
Pecha	Tanto por 11%.	VALORES	PUBLICADOS	Fechs	Fanto por 10	VALORES	PUBLICADOS	i de
		Fitulos 4 % unterior (22 de Agosto de 1919)		ļ.		Titulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	1	Madrid
		titulos 4 % (Piesio) (51 de Agosto de 1415)		∦ - 19 H-::34	00.10	l		ad
19 11 934	69.00	Serie E, de 56.48 pesetas nominales	69,00	19.11 34	99,10	Serve F de 50 000 pesetas nominales, 1 al - 8.806	B/1 #45	1 =
19/11-854		• E, de 25.00 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	69,75	10 11 0.4	89,10	D. de 12.500 1 at 26.600	99,70	10
11.934	\$9 ,00	■ D, de 12.50k → → → → → → → → → → → → → → → → → → →	69,00	19 11 34	99, tu	F C de 5000 . 1 al 244 100 -	100,00	H
19-11-934	[69,00	F C, de 5.000.	69,75	• 19 11 abi4	99,10	B. de 2500 1 al 288 000	100,00	
19 11-034	69,00	B de 2.500. Agranda and a service	69,75	19 1 334	99,10	• A, de 500 • • 1 a) 886.067	100,00	16
19.11.034	69,60	A, de 500 1	69,75	1:		Títulos S of amortizable, emisión 1927 (Con impuesto)	1	um.
19 11 954	67,50	▶ G v H. de 100 v 200 pesetas nominales	67,00			Serie F. de 50.000 pesetas nominales. I at 5.000	Um mr	15
		4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.		12 11 . 54	89,50	■ E. de 25 000 ■ ■ 1 at 9.000	87,75	
10.11 024	20.50			19 11-934 16 11-934	87,75 87,75	D. de 12.500) l at 15.000	87,75	320
19 11-934 19 11-934		Seme P. de 24 WK pesetas norminales		10 11 334	87,75	1 C, de 5000 + 1 al 144.000	87,75	10
19 11-934	82,50 84,75	E. de 12.08 D. de 5.06 D. de 5.06		10 11 934	87,75	B de 2.500 1 1 al 169.000	87,75	
19 11-834	84,75	# C de 4.88	84,75	19 11 334		■ 4 de 500 ■ 1 al 520.236	67,75	N
16-11-934	85,00	• B. de 2.000 1	85,00			Títulos Deude amortizable a) 3 % (emisión de 1928)	} · · ,·-	
19 11-034	85,50	B A Ge Likk > > managananananananananananananananananana	85,07		l !		ł	١.,
8-11-934		• G y H. de IX y dX pesetas nominales		15 12 352	69,80	Serie H de 250.000 pesetas nominates. 1 at 725	i	16
•				12 7 934	75,50	9 G, de 100.000 9 9 1 al 725	72,60	15
	İ	4 % amortizable emisión 1908 canjeada por la de 1929		8 11-934	74,00	* F, de 50 000 * * 1 al 8.525 * E, de 25 000 * 1 al 8.552	72,75	Noviembre
22 10 934	81,50	Serie E, de 25.44 pesetas nominales	}	16-11-934	72,60	Dide 12.500 1 at 14.552	72,75	=
12 11-954		■ D, de 12.501 ■ ■	0A B#	16 11-9341 119 11-934	72,50 $72,50$	C de 5.000 1 at 90.000	72,75	15
19 11-934	80,25	■ <u>C,</u> de 5,000	80,25	19 11 974	72,50	B. de 2500 1 1 at 75,000	73, 0	15
19 11-934	80,25	B. de 2501 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	80,25	19 11 934	74,00	A. de 500 1 al 202,500	74,00	1
10 TI-934	80,25	■ A, de 50f ■ ■	30,20			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)	1	177
	ł	5 % amortizable emisión 1900, canjeada por la de 1926 .		1	A		ļ	931
10 11 414	I	Serie E, de 36 (#X pesetas nominales	93,50	2 3-934		Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 3 G. de 80.000 3 1 al 915		++
19-11-934 19-11-934		E. de 25000 b b management	93,50	30 4 934 2-11-934	80,00	> G, de 80.000	89,15	1
19.11-934	93,50 $93,50$	• D. de 12.500 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	93,40	7 11.934	90,40 90,40	■ E, de 20.000 ■ 1 al 5.000	89,15	1
19-11-034	93.50	➤ C, de 5.000 → • • • • • • • • • • • • • • • • •	93,50	15 11-934	89.15	D. de 10.000 1 al t0.011	89,25	l
19.11.934	93,50	■ B. de 2500 +	93,50	16 11 934	89,15	C. de 4.000 • lal 20.000	89,15	⊅
19 11-934	93,50	▶ A. de 500 → • • • • • • • • • • • • • • • • • •	93,75	19 11 334	89,15	■ B. de 2.000 ■ 1 a) \$0.000	89,15	15
	, ´			16 11 - 54	89, 16	⇒ A, de 400 ≠ • 1 at 141 500 .	89,15	12
		5 % amortizable, emisión 1917, canjenda por la de 1928.		ll l	•	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)		Anexo
23-10-934	91,50	Serie bide nout pesetas normales		14 11 034	93.75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, l al 2.000	1	C
19/11/034	89[25]	■ E, de 25 (KC) •		7 11-934	94,75	E, de 25.000 • 1 al 3.000	Ì	5
10/11/034	89,2	D. de 12 506.	89,25	19 11 934	93,50	D. de 12.500 b lal 6.000	1	unic
19-11-934	89,25	■ C. de 5.000 → • • • • • • • • • • • • • • • • •	89,25	19 11 934	94,50	C. de 5.000 1 1 al 29.000	93,50	Jõ
19 11-934	89,25	* B de 2.500 *	89,25	10 11 334	93,50	■ B, de 2.500 ■ ■ Lal 25.000	93,50	
19 11-∋34	89,25	▶ A. de 500 → • • • • • • • • • • • • • • • • • •	89,26	19 11 3.4	93,50	→ A, de 500 → 1 al 85 000	93,50	14
		Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926		1		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	I	Pagma
2: 00	101 10]		7 11 934		Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	99,70	<u>0</u> 2
$\frac{6.9 \cdot 934}{29 \cdot 10 \cdot 934}$		Serie F de 50.000 pesetas nominales, 1 at 350		13 11 934	99,25		99,70	15
19-11-934	100,00 98,25	E. de 25.000 D. de 12.500 D. de 12.500 D. de 12.500	99,70	19 11 934		D. de 12,500 * 1 al 6,000	99,70	
14.11-934	99,00	C, de 5.000 • 1 al 19.800	99,90	19 11 934	98,75] ■ C, de 5.000 → ■ 1 al 40.000	99,70	
19-11-934	98,75	■ B, de 2.500 → 1 at 15.400	99,90	19 11 934	98,75	B. de 2.500 > 1 al 22.000	ł	ος.
19 11.934	98,25	3 A, de 500 P P 1 al 73.000	99,90	19 11.934	98,75	> A, de 500 = 1 al 80.000	1	Ţ
	. ,		•	Li .		1	I	-

PRECEI	ſ		CAMBIOS	PRECEI			Vator nomina) de	Des embolsado	CAMBIOS PUBLICADO	os
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	eada titulo Pesetas	- NO	.41	os ==
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		19-11-934 16-11-934 15-11-934 12-11-934		Banco de España	500 500 250 600	90	571,00	
28-1- 931	98,50	the differe series		15-11-534 19-11-034 15-11-034	218,00 61,00 38,00	Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral Azu-Preferentes	500 500 500		217,00	
į	ļ	Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6 %, a diez años.		16 41-934 19-11-934 16 11-934 19-11-934	558,0°. 209,75 264,50 73,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocariles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Rio de la Plata.	100 476 476 100		38,00 552,00 207,25 265,00	
19-1 1-934 19-1 1-934		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 la 20.806	236,76 236,76			OBLIGACIONES Bonos del Banco de España	500	Interés sausi per 100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la In- Limitria Nacional, 5 %		19-11-931 19-11-934 19-11-934 19-11-934	102,25	Cédulas del Bancco Hipotecario. Idem Id. Id	500 100 500 500	4 4 5 0	85,75 93,60 102,60	
5-11-934 5-11-934 5-11-934 25 6-934	97,50 97,50 97,60 99,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687 B, de 500 B i al 6.031 B, de 5.000 B l al 14.434 En diferntes series		19-11-934 19-11-934 16-11-934 26-7-934 6-7-934 5-4-934	98,85 87,25 79,25 66,75 59,25 61,50	Idem Id. Id	500 500 500 500 500 500	5 */, 6 4 4 4 */,	99,00 87,50 70,25	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 4,50 %		26-11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-929	54,25 81,25 72,50 72,50	I.º serie. Idem Norte de Espa- I.º serie. II.º serie.	600 600 600 600	4 3 3 3	i.	
19-11-934 19-11-934 9-11-934 12-2-932	97,25 97,25 98,25 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 > B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	07,25 97,25 97,25	28-5-925 19-11-934 29-10-934 19-11-931	90,50 77,00	5. serie. Ayuntamtento de Madrid. Dbligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500 100 500 600	8	118,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4.50 %		13-11-934 	75,50	fdem fd., 1918	itidos por el	Centro de C	ntratación de Mon del número 8 de	nes
8-11-934 9-11-934 21-9-934	,	→ C, de 25.000 → 1 al 4.000		idem fin (xormente., próximo	30420.900 Real orden de Septien	número 613 abre de 1930.	del minister	io de Hacienda de	e '
6-11- 929 	79,00	En diferentes series		Acciones de la bacos ,	imortizabi iet Banco d Arrendata	e Fapafia. 120.000 Libras esterlina iria de Ts. 14.000 Libras esterlina francos francese 28.000 Dollare	≰ 48,45 48,	60 Florings 35 Escudos 35 Cor. obeco	4,975 4,96 33,60 33,2	65 20
19-11 934 ₁		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.006		Azuosrera tdem. – F Unión Es	. —Ordinar 11. corriente pañola de E	nas 7,500 xplosivos, 13,600	63,00 62	os. Peros srvi	30,86 [30,6	
16-11-934 9-11-934 28-6-923			89,75	a) 5 por	e: Banco H - 100 a: 6 por 100	36.500 Francos Suizos.	1238,75 238	,936 Coronas <0 3 ,50 Coronas di 1 ,60 Coronas no	anesta: 1,65	63

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho político, vacante en la Universidad de La Laguna.

Convocadas dichas oposiciones por el Ministerio de Instrucción pública para el día 10 de Diciembre próximo, se cita a los señores opositores a la referida Catedra para que concurran dicho día, y bora de las diez y media de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de proceder a su presentación, en cuyo acto entregarán al Tribunal los trabajos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931, así como el recibo de haber satisfecho los derechos reglamentarios para tomar parte en oposiciones.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934, El Presidente del Tribunal, Adolfo

González Posada.

Tribunal de oposiciones a las Catedras de Analomia descriptiva y topográfica con sus técnicas, vacanles en las Fucultades de Medicina de Santiago y Cádiz,

Los aspirantes a estas Catedras se presentarán el día 10 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepio, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Univer-

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decre-to de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Presidente del Tribunal, ilegible. P-1076

Tribunal de oposiciones a la Catedra de Fisica teorica y experimental, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, turno libre.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán concurrir el dia 30 del mes actual, a las doce horas, en el Salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos cientificos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la dis-ciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios y para cono-cer, al mismo tiempo, el sistema que el Tribunal acuerde respecto a la práctica de los dos últimos ejercicios, según se preceptúa en el artículo 13 del doce boras de la mañana, se verificara de sidente (ilegible).

vigente Reglamento de oposiciones a Câtedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previenen la Real orden de 12 de Mayo de

Madrid, 20 de Noviembre de 1934, El Presidente del Tribunal, B. Cabrera

SUBASTAS

-∻O∞---

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

A las doce horas del dia que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al de la publicación en el Botetin Oficial de la provincia de Juen o en el alguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldia de Santiago de la Espada y en las oficinas de esta Jefatura, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte denominado Collado de Gontar, situado en la ju-risdicción del pueblo de Santiago de la Espada y perteneciente al Estudo.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estaran de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaria del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 6.478 pinos, cortados fraudulentamente, que cubican 1.164.102 metros cúbicos de madera, siendo el tipo de tasación de 12.572,30 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 655,58 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

El piazo para el aprovechamiento será de seis meses y se contará desdeel dia en que se haga entrega al concesionario.

Jaen, 16 de Noviembre de 1934.— El Ingeniero Jefe, S. Mifsut.

Modelo de proposición,

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 6.478 pinos cortados fraudulentamente del monte del Estado, denominado Collado de Gontar, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cuntidad de ... fexpresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.) S-2197

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO

en dicho Establecimiento ante la Junta de Disciplina, la venta en pública subasta de un caballo, una vaca lechera, tres novillos y un ternero, con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en la Secretaria de dicha Junta, en la citada Colonia, todos los dias laborables, de nueve a una.

Santoña, 18 de Noviembre de 1934. El Director, Antonio Fernández.

COMISION GESTORA DE LA DIPU-TACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el dia siguiente a la publicación de este anuncie en la "Gaceta de Madrid", hasta las trece horas del día 19 de Diciombre próximo, se admitirán en la Secretaria de esta Exema. Diputacion, todos los dias laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones re-dactadas con arregio al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de construcción dei camino vecinal número 670, denominado de Aidehuela de Liestos, a la caregiera de Morata de Jiloca a Calamocha, enyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 155.867,07, siendo la manza provisional 7.793,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dieno presequesto y la franza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obris dentro del término de quince dias, a contar desde la ferha de la publicación en el "Bolctin Oficial" de la provincia, de la adjudicación dednitiva, y deserán quedar terminadas en el plazo de dace meses.

La subasta se ceiel rará en el salón de sesiones del Palacio de esta Diputacion provincial el dia 20 del próximo mes de Dicionha, a las doce horas, presinieralo el acto el señor Presidente de la Corporacione o el señor Diputado en quich ociegae, o ro señor Diputado y un Notario autorizante.

Et proyecto, pargo de condicio es y normas relativas e la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manificato ca la Secretaria de esta excelentisima Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábites de oficina.

La presentación de pliegos y demás trinaire de subasta se realizarán contorme a lo dispuesto en el articulo 15 del Regimiento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Monteagudo, Anogado del Hustre Colegio de esta eindad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación

Zaragoza, 17 de Noviembre de 1934. El Secretario, Emilio Falcó.-El Pre-

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., de..., de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras..., me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones minimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

◆○◆

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS

Premio Hananel.

Los señores Licenciados de esta Facultad de Ciencias que aspiren a obtener el Premio Hananel, presentarán sus instancias en la Secretaria de la Facultad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El premio otorgará el derecho a percibo de 682 peseias donadas por el súbdito español, miembro de la Comunidad sefardita de Bucarest, D. Alberto Hananel, para un titulo de Licenciado del alumno que a juicio de esta Facultad lo merezca por sus méritos académicos y condiciones personales.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.

FACULTAD DE DERECHO

Se anuncia la concesión de dos becas: una de 2.000, y otra, de 1.500 pesetas anuales, que se adjudicarán por la Junia Patronal a dos alumnos oficiales de la Facuitad de Derecho de esta Universidad.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos el primer año, en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.* Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3.º Justificación de los estudios en la Segunda enseñanza y en la Facul tad de Derecho de Madrid.

4.º Las becas se adjudicarán por un año; una de ellas podrá reiterarse al mismo alumno en año o años suce-

sivos.
5.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en las horas de once a doce y media, dentro del plazo de veinte dias naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta DE MADRID.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934.

El Decano, Adolfo G. Posada.

P-1072

COLEGIO DE SORDOMUDOS

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE MATRÍCU-LA PARA EL CURSO NORMAL DE PROFESO-RES DE SORDOMUDOS

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Instrucción pública de 2 de Noviembre actual (Gacera del 7), se abre matricula para los Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Maestros de Escuelas nacionales a quienes se refiere la citada Orden.

Los Profesores e Inspectores podrán realizarla hasta fin de mes actual, pre-via propuesta de la Inspección Central de Primera enseñanza, por cuyo conducto deben cursar sus instancias, y se incorporarán al Colegio cuando éste reanude sus clases, a cuyo efec-

to se les avisará oportunamente. Los Maestros de Escuelas naciona-les enviarán sus instancias acompañadas de hoja de servicios al señor Director del Colegio, por conducto e informe de sus respectivos Inspectores. La Junta de Profesores del Curso Normal, previo estudio de los expedien-tees, hará la selección de los diez Maestros y las diez Maestras que deberán ser admitidos, publicando sus nombres en la Gacera de Madrid.

Los elegidos podrán formalizar sus matriculas dentro del mes de Diciem-

bre próximo.

Serán admitidos también a matricula, en el número que impongan el buen orden de las enseñanzas y las exigencias del local, los Maestros que no desempeñen Escuelas nacionales o que se halien en situación de excedentes, asi como los Inspectores y Profesores de Escuela Normal que se hallen en idéntica situación, previo estudio de sus expedientes y acuerdo de la Junta de Profesores del Curso.

Lo que de orden del señor Director de este Centro se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Secretario, Eduardo Cotelo,

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas en esta provincia D. José Sanz López, teniendo constituida flanza para garantir dicho cargo y cuya devolución solicita; y en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 14 de Septiembre de 1925 se hace público por medio del presente anuncio a fin de que si alguno de sus podordantes tuvieran que formular alguna reclamación contra su gestión como tal apoderado, lo haga ante esta Delegación, en el término de tres meses. a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de Noviembre de

1934.-El Delegado de Hacienda, Maximino Miñano Ĝrifol.

P--1064

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 27 de entrada y 6.112 de registro del depósito constituído en 29 de Mayo de 1926, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, por D. Claudio Clemente Lorenzo, importante 230,00 pesetas, en metálico, como emigrante y a disposición del Ilmo. Sr. Intendente general Militar, se bace público dicho extravio a los efectos del artículo 36 del Regiamento de la Caja de Depósitos de

19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Noviembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Rafael Perdigón.

P-1078

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL -NORTE

Don Rafael Insa y Sacristán, Registrador de la Propiedad del distrito del

Norte, de Madrid.

Hago saber: Que acordado por el Ministerio de Justicia con fecha 12 de los corrientes mes y año, se proceda a la rehabilitación en nuevos libros en los que deberán transcribirse las inscripciones, anotaciones y notas contenidas en los libros de este Registro de la Propiedad señalados con los números 461, **466, 490, 492, 495, 496, 497, 525, 526, 527,** 528, 529, 530, 562, y 563, de su Archivo general, autorizando al Registrado para que, con la conformidad del Juez delegado pueda hacer extensivo el procedimiento que señala la ley de 15 de Agosto de 1873 a los asientos que estime conveniente, atendiendo a la seguridad del contenido de los mismos; durante el plazo de un año que dispone el artículo tercero de la indicada ley y que empezará a contarse desde el dia 23 del corriente mes de Noviembre, podrán los interesados en asientos e inscripciones practicadas en los precitados libros presentar sus títulos a nue-va inscripción para el caso de que, para la reconstitución de los expresados libros se juzgase, en virtud de la autorización concedida así, necesario.

Dado en Madrid a 20 de Noviembre de 1934.—Rafael Inca.

P-1079

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINIS-TRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación interpuesta en 6 de Mayo de 1933 por D. Felipe Molina Canizares, referente al arbitrio de licencia de apertura, se ha dictado por este Tribunal Económicoadministrativo, resolución con fecha 28 de Septiembre del corriente ano, que en su parte dis-positiva dice así: "El Tribunal Económico, en sesión del día de hoy, ha resuelte desestimar la reclamación de referencia y confirmar el acto adminis-trativo recurrido, anulando la multa de 25 pesetas que impuso al interesala Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad."

Madrid, 16 de Noviembre de 1934. P. O., L. Lavin.

P-1077

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

AGUAS

Petición de aprovechamientos.

Habiendo estado paralizada más de un año la tramitación del expediente relativo a la concesión del aprovecha-miento de 0,50 litros por segundo de aguas del rio Miño, en el término municipal de Canedo (Orense), proyectado por D. Camilo Camba González con destino a refrigeración de máquinas de una fábrica de hielo, y habiendo solicitado la rehabilitación del expediente, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se admitiran en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con el.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1934. El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto

González de Agustina.

P-1080

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

-Φ-Ω-Φ-

BANCO DE ESPAÑA

Suscripción a 300 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro, a la par, al 4,50 por 100 y al plazo de cinco

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 19 del actual, el dia 27 del mismo se abrirá por el Banco suscripción de Obligaciones del Tesoro, por la suma de 300 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha del mismo día 27, al plazo de cinco años, con el interés de 4,50 por 100 anual y reembolsables por su valor no-

El tipo de emisión será a la par. Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital y los intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y ten-drán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este Establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes titulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su dia.

Estas Obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotiza-

ción en Bolsa, no excediendo de la par, y con el interés anual de 4,50 por 100.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arregio a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negocian.

Las Obligaciones serán al portador, en titulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero éste último a los vencimientos de 27 de Febrero, 27 de Mayo, 27 de Agosto y 27 de Noviembre.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla; entregando el establecimiento recibos, que serán canjeables por resguardos provisionales, y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 27 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 300 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrateo, con arregio a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluídos del prorrateo; es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscrita. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o hien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

e) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les sera adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y, por tanto, sólo quedaran su-jetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado. aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo. Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los titulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio en las plazas en que no hubiere Agentes; abo-nandose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obliga-ción de facilitar póliza de la operación que intervengan al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934. Por el Secretario general, Joaquin Al-

caraz.

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en poder de Corresponsales número 22.027, expedido el 20 de Febrero de 1932, por 25 Obligaciones 3 % segunda hipoteca, f. c. de Madrid a Zaragoza y Alicante, y resguardo de de-posito en esta Central número 33.670, expedido el 25 de Febrero de 1918, por una Obligación de la villa de Eibar 4 %, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de to la responsabilidad.
San Sebastián, 31 de Octubre de 1934.

El Subdirector-Secretario, Demetrio de

ios Mozos.

X-5229

COMPASIA DEL TRANVIA ELEC-TRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

En cum limiento con el término dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las once horas de su mañana, en su domicilio social, calle de Vergara, número 2, primero, izquierda, en San Sebastian, haciendose constar que, para la asistencia a la misma, tendrán los señores accionistas que cumplir con lo que disponen los articulos 22, 23 y 24 de dichos Estatutos, designando a los efec-tos del artículo 24, los Bancos: Guipuzcoano, de San Sebastián, y Unión des Industries, rue de la Chancellerie, 19, de Brusclas.

El orden del día será el siguiente: Primero. Lectura del Balance cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1934 y de las proposiciones presentadas por el

Consejo de Administración. Segundo. Aprobación o desestimación de dichas proposiciones.

Tercero. Diversos.

San Sebastián a 14 de Noviembre de 1934.—El Administrador-Delegado, Luis Van der Hults.

X.—5217

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALI-CANTE

Rectificación.

Al insertar el anuncio de esta Com-pañía en la "Gaceta de Madrid" del dia 30 de Octubre próximo pasado, se há omitido en el segundo parrafo de dicho anuncio, lo siguiente: Donde dice: "hasta el día 26 de Noviembre próximo", hay que agregar: "verificandose la apertura de los pliegos presentados el dia 27 del citado Noviembre pró-

Lo que se anuncia para conocimiento general.

X-4893 (rectificado).

COMPANIA DEL TRANVIA ELEC-TRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

Por la presente se convoca a todos los tenedores de Obligaciones hipotecarias, a Junta general que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1934, a las doce horas de su mañana, en su domicilio social, calle de Vergara, número dos, primero, izquierda, en San Sebastián, con sujeción a lo que disponen los articulos pertinentes dei Cómgo de Comercio y al siguiente orden del cia:

Primero. Lectura del balance cerrado con fecha 50 de Septiembre de 1934, y de las proposiciones presentadas por el Consejo de Administra-

ción.

Segundo. Aprobación o desestimación de dichas proposiciones. Tercero. Diversos.

Para la asistencia a la misma será necesario depositar las Obligaciones con cinco cias de anticipación, en uno de los Bancos: Guipuzcoano, de San Se-bastián o Unión des Industries, rue de la Chacellerie, 19, en Bruseias, aportando la consiguiente certificación de dicho depósito

San Sebastián a 14 de Noviembre de 1934 .- El Administracion-Delegado,

Luis Van der Hulst.

X-5216

CAJA DE EMISIONES CON GARAN-TÍA DE ANCALIDABES DERIDAS POR EL ESTADO

Rectificación.

En el anuncio de esta Sociedad, que aparece inserto en la columna terrora de la pagina 540 del anexo del número de la "Gaceta de Magrid" correspon-diente al día 20 de Noviembre de 1934, hay el error siguiente: Donde dice: "Caja de Pensiones con garantía de anualidades debidas por el Estado", debe decir: "Caja de Emisiones con garantía de contrationes contration rantía de anualidades debidas por el Estado".

X-5201 (rectificado).

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE **ESPECTACULOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores ac-

cionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para deliberar y resolver sobre las cuestiones que forman el orden del dia.

La Junta tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las once y treinta de su mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, y si no se renniera en esta convocatoria el minimo estatutario de accionistas y titulos, se convoca a segunda Junta, que se celebrará al siguiente dia y en la misma hora y local que la primera.

Se previene a los señores Accionistas que descen tomar parte en dicha Junta que deben proveerse de la oportuna papeleta de asistencia, depositando sus acciones o los resguardos representativos de las mismas, en la Caja social, donde se les facilitará aquélia dos días antes de la fecha señalada para su celebra-

Orden del día.

Autorizaciones al Consejo de Administración en actos cuya resolución es privativa de la Junta general a tenor del apartado B) del artículo 39 de los Estatutos vigentes, y ratificación de los actos que en el mismo orden hubieran sido ejecutados por el referido Consejo con anterioridad a esta Junta.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Consejero Interventor-Secretario, Antonio de Satrústegui.-Visto bueno: el Vicepresidente del Consejo, Jaime de

Figueroa,

X ... 5224

SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrara en el domicilio social, calle Pedro Egaña, 5, segundo, a las once horas de la mañana del dia 7 de Diciembre próximo, con objeto de someter a su examen y aprobacion:

Primero. Reducción del capital social, por pérdidas.

Segundo. Reforma correspondiente de los Estatutos.

Siendo necesaria la presencia de las dos terceras partes del capital para que esta Junta tenga carácter legal, se rucga a todos los señores Accionistas, se sirvan asistir a la rennión o se hagan

representar en la misma.

San Sebastian, 9 de Noviembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmunco Delage.

BANCO HERRERO

Habiendose extraviado, en poder del interesado el resguardo de depósito número 14.100, extendido por esie Ban-co el 28 de Julio de 1927, y comprensivo de seis títulos, representativos en junto de seis acciones preferentes 7 % Tranvias de Barcelona, Sociedad anónima, números 11.219/24, pesetas nominales 3.000, a nombre de D. José Zarauza Lenza, de Oviedo, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, en el tér-

mino de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Maurid", se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1934, Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

X-5221

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los posedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias, sobre el Salto Gandara, que en el sorteo celebrado el dia 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 131 ai 140, 991 al 1.000, 2.491 al 2.500, 2.801 al 2.810, 3.161 al 3.170, 3.831 al 3.840, 3.891 al 3.900, 4.421 ai 4.430, 4.431 ai 4.440, 4.441 al 4.450, 4.621 al 4.630, 5.111 al 5.120, 5.291 al 5.300, 5.731 al 5.740, 6.211 al 6.213, 7.151 al 7.160, 7.371 al 7.380.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los titulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 2,60 pesetas

en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas, como a las corrientes, por el plazo que vencera el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 40, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,36 pesetas, por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, núme o 20, de esta capital, o en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, número 16.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1934.-El Director general, Enrique Gz. de He-

redia.

X---5223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto abgo saher: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pago por el comerciante de Villafranca de los Barros, D. Manuel Apolo Sánchez, el que fué declarado en tal estado en 30 de Junio próximo pasado, en insotvencia provisional, y se ha acordade convocar, por tercera vez, por haberse suspendido la anterior, a junta de acreedores, para cuyo acto se ha se-nalado el día 11 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiendose:

Que en la Secretaria se encuentra a disposición de los acreedores o sus re presentantes legales los antecedentes necesarios hasta ei dia señalado, y que hasta quince dias anteriores a aquel, se podrán impugnar los créditos o pedir las inclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta diches acreedores, por si o por me-

dio de representante con poder suficiente.

Y para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", pongo el presente en Almendralejo a 25 de Octubre de 1934.-Ante mi, Jesús Cadenas. -- El Juez, Luis Manzanares.

X-5228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martinez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad.

Por virtud del presente hago saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza, D. José Asensio Fuentes, establecido en la calle de las Tiendas, número 30, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, cuya declaración se ha decretado a solicitud del Procurador D. Angel Vizcaino González, en nom-

bre del Banco Hispano Americano. Dado en Almeria a 14 de Noviembre de 1934.—Ante mi (ilegible).—El Juez, Angel Gallego

X - 5220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de le dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trâmites de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Merredes Buigas y Fabra, contra doña Teresa Feliu y Marti, D. Magin de Negrever-nis y Feliu y D. Agustin de Negrevernis y Feliu, repreesntada la primera por el Procurador D. Ricardo Monteys Viñamata, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujectión a tipo, la finca siguiente hipotecada en la escritura base de dicho prescribalento;

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Puertaferrisa, en la que está se-ñalada de número 26, que consta de bajos y cuatro pisos con patio contiguo en su parte posterior, al extremo del cual hay un cubierto que ecupa una superficie en cuanto al edificio, de 107 metros 748 milimetras, en cuanto al patio, de 45 metros 555 milimetros y en cuanto al cubierto, de 36 metros 176 milimetros; lindante en junto, por su frente, o sen Norte, con la copresada calle de la Puertaferrisa; por espalda, e Mediodia, con un callejón llamado de la Cucurulia, que se cree ser el llamado de la Figuereta; por su derecha, Oeste, con D. José de Torrescasana y Rielp, y parte, con D. Jose Serra, y por su izquierda, Poniente, con pertenencias de doña María Ana Viver, viuda de D. Félix Avalli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.194 del archivo, libro 79 de le Sección tercera, folio 219, finca número 1.531.

La descrita finca fué valorada de común acuerdo en la suma de cien mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el regundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Sa-lón de Fermín Galán.

Para tomar parte en la subasta, de-berán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad gual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y deberán devolverse dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor, que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, y podrá hacerse a ca-lidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación corres-pondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. todos los dias bábiles, de diez a doce de la mañana,

Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate. Barcelona, 12 de 2007 El Secretario, José G. Costa, X-5227 Barcelona, 12 de Noviembre de 1934.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Por providencia del Sr. D. Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en el procedimiento de cuenta jurada que por la Secretaria del infrascrito sigue el Procurador D. Luís Sánchez Pendés, contra sus poderdantes, los esposos doña Amalia de Faes y Bernaldo de Quirós y D. Sal-vador Cobian Tarapiella, vecinos de Coviella, en este Concejo, sobre pago de diecinueve mil cuarenta y una pesetas con cuatro céntimos, por sus derechos y suplidos en los interdictos de recobrar que sostavieron dichos espo-sos con D. Amador Llano y D. Emilio Pando y otros asuntos, y dos mil trescientas pesetas más calculatas para costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte dias, los siguientes bienes inmuebles:

Casa-habitación, molino harinero y fábrica de luz eléctrica, en términos del pueblo de Cobiella, de este Conceio y sitio de la Torre, señalada con el número 8. y ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, incluída la maquinaria y efectos correspondientes para el funcionamiento de la fábrica y molino y suministro de energia para fuerza y alumbrado.

Linda, por todos vientos, herederos de D. Ramón Faes.

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad al tomo 521, folio 180, tasado en un millón de pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora doña Amalia de Faes y Bernaldo de Quirós, se venden para pagar al don Luis Sánchez Pendás la cantidad antes expresada y las costas, debiendo ce-lebrar su remate el día 17 del próximo mes de Diciembre, a las once y media horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio que hoy es casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que guieran interesarse en la subasta, advirtiéndose:

Que los bienes se sacan a subasta por el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 por ser seguada.

Que no se han presentado los títulos de propiedad ni tampoco ha sido suplida su falta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subastan y sin que se consignen previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y que las responsabilidades preferentes que resultan de la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra unida a los autos, donde podrá ser examinada por todos los que deseen tomar parte en la licitación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin bestinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onis a 15 de Noviembre de 1934.-El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

X - 5222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente elicto se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Rústica.- Un predio rústico, situado en el término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, de esta provincia, que procede de la debesa denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos Hamados Mesones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo.

Mide 820 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, y linda: por el Este, con los Quintos de la Tiesa y Matarredonda, de la Miliquesa de Castelar y Calednela Rasa de la Condesa viuda de Adanero de D. Andrés Morillo Velorde: por el Sur, con el del Cotilio y el luzza de Mala-gón, de D. Antonio Morillo Velarde, y el del Hato Viejo, de D. Gabriel Molera; por el Este, con los de Ranal y Postueros, de la señoritas Florencia y Aurea, D. José y D. Juan Manuel Torrico y López y Pizarra y Ejidillo, de D. Bernardo Molera y D. Federico García Arévalo, y por el Nucle, con la finca Mohadilla y Pizarro, de D. Herrydo del Campo, el río Zújaz y les ya

mencionados Quintos Ranal y Postue-ros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo la s condiciones siguientes:

Primera. El tipo porque sale a subasta esta finca es el de trescientas mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, no admitiendose posturas inferiores a

aquella suma.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento publico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En cumplimiento de lo ordenado en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números 1.º y 2.º de la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si os hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveido de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 expresado, que se sigue a instancia de D. José Castanys firménez, contra don

José Cadenas Gallardo.

Córdoba a 16 de Noviembre de 1934. El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Marcial Zurera.

X--5213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Maria Trujillos Crehuet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de pesetas 121.000 de capital, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada, en garantía de dos prestamos hipotecarios, y que es:

En Monroy. -Una dehesa denominada Sotilio de Santa Catalina, de cabida inscrita 196 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de marco real, o sean 590 hectáreas. 13 áreas y 22 centiáreas, y finda: al Norte, con dehesa Membrillas o Baldios Talarán, término de Talarán y dehesa Chiste, del término municipal de Serradella, "La Cierva", y al Sur, dehesa del Mantón y carretera de Caceres a Torrejón el Rubio, y al Oeste, lote o dehesa número 2, llamado Baldecasa de Gonzalo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este

Juzgado, sito en la calle del General Gastaños, número 1, y en el de primera instancia de Garrovillas, se ha señalado el dia 17 de Diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las signientes condiciones:

Primera. Servira de tipo para esta primera subasta la cantidad de 242.009 pesetas, o sea el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes y la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del

remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—

El Juez (ilegible).

X-5214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don José Mario Bedoya Serrano, contra D. Otilio Garcia de León y Diaz, hoy sus herederos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes:

1.º Hacienda denominada Cruz de Piedra y Coso Cervera, que se compone por agrupaciones de cinco trozos, sitos en término Fuente del Fresno, con una cabida total de 45 hectáreas, 50 áreas y 35 centiáreas, y está inscrita al folio 51 del tomo 407, finca número

2.335, inscripción primera.

2.* Otra hacienda denominada Cañada del Gato, que se compone por
agrupación de 10 trozos, de los cuales ocho están sitos en Villarrubia de
los Ojos y dos en Fuente el Fresno,
con una cabida de 27 hectáreas, 16
are s y una centiárea, de las que corresponden: a Villarrubia, 15 hectáreas, 34 áreas y 71 centiáreas, y a
Fuente el Fresno, con 11 hectáreas,
81 áreas y 30 centiáreas, y está inscrita al folio 1 del tomo 409, libro 123
de Villarrubia, finca £719 y al folio
43 del tomo 407, libro 25 de Fuente
el Fresno, finca 2.354, inscripción primera.

3. Otra hacienda denominada Navarredonda, que se compone por agrupación de tres trozos, silos en término de Villarrobia de los Ojos, con una

cabida total de 229 hectáreas, 25 áreas y 18 centiáreas, y está inscrita al folio 10 del tomo 409, libro 123, finca número 8.720, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, las cantidades de 2.700, 1.500 y 6.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segundo subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los titulos suplidos por certificación del Registro estarán de mani-

fiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el preclo del remate.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia titular (ilegible).

X-5219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, concordante con el Decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Alejandro Conde Villegas, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Málaga, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de quince mil pesetas de principal, gastos, in-tereses y costas, en cuyos autos, en providencia de 5 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultaneamente de la. finca hipotecada en la escritura de 30 de Diciembre de 1930, que es la siguiente:

En Málaga.—Casa sita en esta ciudad, en la calle llamada hoy del Conde de Aranda, antes de Jaboneros, barrio del Perchel, demarcada con los números 14 mederno y 13 y 14 antiguos de la manzana número 187; compre n de una superficie de extensión de 424 metros cuadrados, de los que 320 metros, también cuadrados, se hallan edificedos a dos plantas, destinándose el resto a patio.

Es en el Registro la finca número 681.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultániamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Genera Casiaños, número 1, principal, Mudrid, y en la de igual clase del Juzgado de Málaga, al que

por turno corresponda, se ha señalado el dia 11 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo has condiciones siguientes;

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el paciado por las partes en la escritura de constitución de hipotece, o sea la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos remerentes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Septima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al credito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dato en Madrid a 8 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicia, ante mi, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X = -5225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de pro-videncia dictada en el día de noy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en ios autos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Rodríguez Fernández y don Agustin Carvajal y Quesada, hoy contra el actual posecdor de la finca hipotecada D. Miguel Crespo Lahorza, sobre secuestro de dicha finca, a la seguridad de un prest-opo de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas. he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la signiente finca:

Un edificio con destano a garaje, nútnero 34, provisional, de la calle de Diego de León; que constará de planta ba-

Ja dividida en dos naves.

Comprende una superficie de 1,225 metros y 45 decimetros cuadrados, equivalentes a 15.785 pies y ocho decimas, también cuadrados, y linda; al Norte, por donde tiene su entrada con dicha calle de Diego de León, en linea recta de 13 metros 60 centimetros; al Oeste, derecha, entrando, con terreno de la Exema, señora Marquesa de Salinas, en línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden 19 metros 70 cen-

timetros y 15 metros, con terrenos del Exemo, señor Marqués de Santa Maria de Silve a, en linea recta de diez metros 85 centimetros y con terreno de los herederos de Cortinas, en línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden tres metros 50 centimetros y 19 metros 25 centimetros; al Sur, o testero, con terrenos de D. Envigue Rodriguez, de los cuales se segregan en linea recta de 31 metros 90 centimetros, y al Este, o medianeria izquiersia, que cierra el sitio con terrenos del mismo Sr. Rodriguez y con solar propiedad de D. Benito de Cast.o, en linea recta, compuesta de dos trozos que miden, respectivamente, 29 metros 70 centimetros y 20 metros.

Para cuyo acto, que tendrá jugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el dia 17 de Diciembre préximo, a las once y media de sa mañana.

Servira de tipo para el remate de la expresada finca la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cuoran las dos terceras partes del expresado tivo.

Qui para tomar parte en la subasia, debetan los licitadores consignar en la mesa del tuzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán a mitidos, y el cual les terá de-vuelto un vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que la consignación del precio se verificara a los ocho dias siguientes al de

la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secreta la del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con clios, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, as crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga io en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.-Ante mi, Nicolás Cortés.-El Juez, Ignacio Infante.

X - 5215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arluro Pérez Rodriguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19. de esta capitat, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España. representado por el Procurador don Francisco Javier Dago y Saiz, contra doña Encarnación Alcala Fernandez. sobre rescisión de prestamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes;

En Peal de Becerro. Primera, olivar nombrado del Arpa, en el sitio de La Nava, pago nombrado Calar de la Nava y Pasada de las Carretas o Roncal, de caber 22 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, equivalentes a 10 hectareas, 51 áreas, 83 centiáreas de tierra labor de secano, con plantas de oliva: linda: a Saliente, vereda de La Nava, con tierras de herederos de D. Simón Láinez; al Nor-te, con la vereda de La Nava; al Sur, con el Caz que da riego a la vega de Peat de Becerro, y al Poniente, con olivar de D. Pablo del Real Fernández, y otros de D. Manuel Vargas y Abdon Fernandez.

Segunda. Una huerta con olivas, Ilamada Cencerra, en el sitio Arroyo de Peal, con regadio eventual, su cabida una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, equivalentes en el marco de 500 estadoles de a 11 tercias a tres fanegas, tierra en que arraigan 164 olivas y varios frutales, con riego; que linda; a Levante, Norte y Mediodia, con el arroyo y caz de dicho sitio, y a Poniente, con propiedad de doña Junna Alcalá, antes elivar de Anlonio Raiz Pérez.

Tercera. Una porción de tierra del Coto, denominado dei Prior, en el sitio del Boncal y Pecho de Media Vaca, de cabida cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 34 áreas y 85 centiáreas, tierras de labor secano; tinda: al Norte, tierras de D. Juan María Alcolá; al Este y Sur, olivas de D. Miguel Morin, y al Oeste, tierras de

doña Victoria Melero.

Cuaria. Otra porción de tierra del citado Coto del Prior, en el sitio del Roncal y Pecho de Media Vaca, de cabida 61 fanegas, seis celemines, equivalentes a 28 hecturos, 88 áreas y 69 celemines de tierra de labor secano; lindera: ai Norte y Este, con el Arroyo del Sitio; al Sur, tierra de D. Juan Maria Alcalá y olivos de herederos de Luis Mata, el camino de los Nerios, tierras de herederos de Maria Rosario Jorimera, de Victoria Melero y de D. Félix Molina, y al Oeste, la porción adjudicada a D. Casto Alcalá Fernández.

La subasta tendrá lugar bajo las si-

gientes condiciones;

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 36.090 pe-setas por la primera finea: 7.000 por la secunda: 4.569 por la tercera, y 55.000 por la cuarta. Seconda, No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes

de les expresados tipos.

Tercera. Para fomar parte en la subasia habrán de consnignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades.

Cuarta. La subasta se celebravá doble y simultineamente en la Sala audiencia de este Jozgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cazoria, el dia 14 de Diciembre próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos o más posturas iguales se abrirá nueva IIcitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habra de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Septima. Los titutos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria, y los lietadores deberán conformorse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio de remate. Madrid, 7 de Noviembre de 1934. El Secretario, ante mi, Ramiro López,

El Juez (ilegible).

X--5226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Clmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que esta-blece el articulo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Riera Puhisa, contra D. Estanislao Guerrero Sánchez, en reclamación de noventa mil pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 de la calle del Por-che de San Antonio, de esta ciudad, el día 19 de Diciembre próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Una casa situada en el cas-co de la ciudad de Sa amanca y su calle del Pozo Amarillo, señalada con el número 7, compuesta en la octualidad por haber sido reedificada, de tres pisos y planta baja, anteriormente se com onia de planta baja, dos pisos y sotabanco; ocupa una superficie de 201 metros 25 decimetros cuadrados, según certificación expedida por el Arquitecto D. Joaquin Secall Domingo, aun cuando en los títulos de propiedad venia figuran lo solamente con una cabida de 184 metros 47 centímetros cuadrados.

Linda; por el frente, que es el Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Norte, con c a sa de D. Domingo Borrrego; por la izquierda, o sea el Sar, con calle de Ventura Ruiz Agui era, por donde tiene lambién otra puerta de entrada, y por la espalda, que es el Oeste, con finca y terrenos de D. Luis Maldo-

Valorada en ciento veluticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas,

Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, precio que se fijo como valor a dicha finca, y no se admitirá postura que sca inferior a expresado tipo. Segunda. Para tomar parte en la

subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado articulo, estarán de mani-

fiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Murcia, 17 de Noviembre de 1934.

El Secretario, Manuel Navarro. - El

Juez, Mariano Sanchez-Olmo.

X-5211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Federico de Castro Bravo, contra D. Guillermo Pérez de Guzmán y Pickmen, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por medio del presente, se anuncia la venta en pública suhasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, término de veinte días, las fiecas especialmente hipotecadas y que se describen en la forma sigurente:

Casa en esta ciudad, en la plaza de Mendizábal, número 6, segundo antiguo, 6 moderno, 1 novísimo y 4 actual, con un área de 54 metros, 15 centimetros cuadrados; finda; por la derecha de su entrada, con la calle Guardamina, adonde tiene puerta;

por la izquierda, con la casa número 31 de la calle Gerona, hoy Pérez Galdós, y uno accesorio de la plaza de Mendizábal, y por la espalda, con ca-sas números 21 y 23 de dicha calle Gerona, hoy Pérez Galdós; valorada en 35.000 pesetas: y

Casa situada en este ciudad, en la calle de Mariana Pineda, antes del Principal, número 3 antigua y moderno, a novisimo y el mismo actual, consta su área de 180 varas cuadradas. equivalentes a 150 metros 480 milimetros. Disfruta de una cuarta parte de paja de agua; linda; por la derecha de su entrada, con la del número 3 de la misma calle; por la izquierda, con la del número 12 de la calle Miranda, y por la espalda, con la del número 1, de esta última calle; valorada en 42.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palocio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera o sea 26.250 pesetas para la casa descrita en primer lugar y 31.875 pesetas para la casa descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que sean inferiores

a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en
la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta. Que los autos y las certifi-caciones del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 14 de Noviembre de 1934. El Secretario (ilegible).

X-5212

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emploza, por los Jueces o Tribunates respectivos. a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oftotal, con arregio al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.135

ALONSO HERNANDEZ, Maria; hija de Andrés y de Rosalia, de treinta y cinco años de edad, natural de Pionerdo (León), soltera, cuyo domicilio se ig-nora; para que el dia 29 de Diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 867 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.136

ALONSO LARRA, Angel; hijo de Felipe y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, 46. vaqueria; comparecerá el día 7 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 977, instruído contra el mismo.

6.137

ALONSO, Maria; domiciliada últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5 (Prosperidad); comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 910, instruído contra la misma y otra.

16590

6.138

ARIAS GARCIA, Valentin; hijo de Fernando y de María, domiciliado úl-timamente en a calle de fardines, número 34, principal, Pensión Alfonso; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, a n te d Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por mai trato, con el número 1.008, instruido contra el mismo.

6.139

AYALA FIGUEROA, Remedios, Antonio Ayala Figueroa y Eusebio Sánel día 13 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguillera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 814; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les para el perjuicio a que hubiere lugar.

6.140

BELINCHON SAEZ, Paulino; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Torrubia del Castillo, Cuenca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ledesma, barrio de Bilbao; comparecerá, en término de cince dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para ser reconocido por los Médicos forenses del mismo, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 394 de 1934.

16563

6.141

BERNABE, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 22, para que el dia 24 de Noviembre actual y hora de las diez; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 508 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.142

CALVO Bienvenido; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Guadalajara, de profesión tratante, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, casa de dormir; comparecera el día 29 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la cetebración del correspondiente juicio de fallas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 612 de orden del año 1934.

6.143

CLEMENTE LOPEZ, Consuelo; de veintitrés años de edan, de estado soltera, natural de Membrillera, hija de Gregorio y de Maria, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Rafael Ceballos, número 29 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala au dencia de este Jezgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, nú-mero 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de fastas, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Alfredo Feito García, bajo el número 596 de orden del año 1934.

6.144

DIEZ HERNANDEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, Corredor chez González; se les cita para que de comercio, natural de Castro Nuño

(Valladolid), hijo de Gabino y de Maria, sin domicilio, para que el dia 24 de Noviembre actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a ce-lebrar juicio verbal de faltas número 674 de 1934; bajo apercibiniento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.145

ELOSU DUPOUY, Fernanda; de veintiséis años de edad, de estado soltera, natural de Bayona (Francia), hija de Mauricio y de Juana, de profesión sus labores, dominiliada últimamente en la calte de García de Paredes, número 26, segundo, izquierda; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las once ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juiclo de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra Amalia Coronel Sancha, bajo el número 644 de orden, del año 1934.

6.146

GALINDO ANDRES, Valentina; de diccisiete años de edad, soltera, natural de San Cristóbal de la Vega (Segovia), hija de Honorato y de Bernardina, sin domicilio, para que el dia 29 de Di-ciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a ce-lebrar juicio verbal de faltas número 1.036 de 1934; bajo apercibimiento de pararia ei perjuicio a que haya lugar.

6.147

GALLEGO ARGUELLES, Demetrio; comparecerá el 13 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle , e la Magdalena, aúmero 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra María Rutete.

6.148

GONZALEZ ALONSO, Maria; demi cifiada últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5, Prosperidad; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, anie el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la cuile de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con e' número 919 de 1934, instruido contra la misma y otra.

6.149

GONZALEZ MONTOLIU, Venicio; de dicciocho años de edad, de estado soltero, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hijo de Venicio y de Calatina, de profesión mecánico, domicinado últimamente en la calle de Rodriguez Samuedro, número 61, segundo, izquier-da: comparecerá el dia 27 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado muni-

(Continúa en la página 604.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIFECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

MAGIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

	POBLACION			N U M	EKO D	к нео	HOS		
PROVINCIAS	calopiada en	C	FRAS A	BSOLUTA	1 9	POB MIL BABITANTES			
	\$1 de Diclembre de 1983	Naci- mientos	De- (upotone	Ma- teimonion	Abortos	Netelided	Mor- talldad	Nup- claitds/i	Morti- natalidad
Alava	105,833	170	102	54	7	1,61	0,96	0,51	0,07
Albacete	345,002	941	501	147	24	2,73	1,45	0,43	0,07
Alicante	555,996	985	615	268	33	1,77	1,11	∪,4-3	0,06
Almeria	336,597	539	513	160	12	2,79	1,52	0,48	0,04
Avila	225.011 719.899	578	331	100	24	2,57	1,47	0,44	0,11
adajoz	373,553	1.637	1.355	190	59	2,27	1,88	0,26	0,08
Balcares	1,939,485	4:18	346	212	15	1,25	0,93	0,57	0,04
Sarceiona	360.975	2,593	1.723	1.208 214	149	1,34	0.89	0,62	0,08
Surgos	461.777	₹35 1.343	378 930	169	28	2,31	1,05 2,01	0,59	0,08
Aceres	490,110	1.223	1.038	235	52 56	2,91 2,47	2,01	0,37	0,11
ládiz	309.304	470	323	203	23	1,52	1,04	0,47 0,66	0,11
Castellón	511.197	1.167	810	209	46 .	2,28	1,19	0,00	0,07
Mordoba	700.425	1./91	1.203	102	46	2,27	1,72	0,29	0,09
Coruña (La)	785.420	1.746	811	356	45	2,22	1,03	0,45	0,08
Juenca	317,968	800	408	187	īi	2,52	1,28	0,59	0,03
eroas	325.533	415	289	200	17	1,27	0,89	0,61	0,05
ranada	664.940	1.841	908	203	33	2,77	1,37	0,31	0,05
uadalajara	204.763	430	216	89	12	2,10	1,05	0,43	0,06
uipúzcoa .	335,650	526	257	145	25	1,67	U,Bl	0.47	0,08
Ruelva	362.382	5-2	477	130	27	1,51	1,32	0,36	0,07
fuesca	240.699	3 80	230	141	ช	1,55	υ , 96	0.59	0,02
aén	699.349	1.861	1.142	139	53	2,66	1,63	0,27	0,08
.e6a	450.815	1.061	516	316	28	2,35	1,14	€.48	0,06
étida	314.369	490	318	186	7 '	1,56	1,01	0,59	0.02
ogrožo ožorgo.	207.056	463	202	1.04	17 ;	2,24	u,9 s	0,50	0,08
ngo	468.295 1.481.029	937	480	2:4	_5 }	2,00	1,02	0,61	0,05
fadrid	630.984	2.735	1,616	816	132	1,85	1,09	0,55	0,09
lálaga	647.495	1.375	982	254	6.5	2,13	1,56	0,40	0,10
furcia	350.704	1.570	869	249	. 26	2,44	1,34	0,38	0,04
avarra	430.129	722	375	153	21	2,05	1,07	0,44	0,07
Oronse	806.378	817 1.559	430 765	183 449	22	1,90	1,00	0,43	0,05
alencia	212, 323	507	284	171	73	1,93 2,39	0,95 1,34	0,50	0,09
almas (i.ns)	261.013	764	4 6	108	15 25	2,39	1,54	0,81	0,07
ontevedor	578.451	1. 32	666	248	20 3i	2,83	1,1;	0,41 0,43	0,09 0,05
alamanca	344.372	830	435	253	31 24	2,41	1,28	0,43	0,03
anta Cruz de Tenerife	320, 266	824	318	166	20	$2,\frac{1}{2}$	0.93	0,73	0.06
antander	375.197	74)	. 524	191	30	2,00	0,88	0,52	0,08
egovia .	176.238	452	19+	97	12	2,50	1,12	0,53 0,55	0,03
evilla	636.087	1.754	1.588	258	27	2,10	1,90	0,31	0,09
oria	157,593	330	156	97	12	2,00	0,99	0,62	0,08
arragona	349, 327	403	331	205	. 17	1,15	0,93	0.59	0,05
erueł.	52.959	487	294	158	16	1,92	1,16	0,62	0,06
oledo	503,467	1.186	6 19	147	24	2,36	1.27	0,29	0,04
alencia	1,077,253	1 655	1.320	621	49	1,54	1,23	0,58	υ, ĕ\$
alladolid	307.805	672	302	183	28	2,18	0.98	0,60	0,09
lzcaya	708.25	748	₹96	221	29	1,47	0.80	0,43	0,08
amora	234.348	630	323	169	14	2,22	1,14	0,59	0.05
Catagoza	548,290	1.022	556	267	35	1,85	1,01	0,49	0,08
FOTAL	24.242.038	49.495	29.808	11.674	1.675	2,04	1,23	0,48	0,07

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.—El Director general, Enrique Gastardi.

DE MINISTROS EJO

RAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

S PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1934

		:					•				######################################		and Personal Control
. NACIMI	ENTOS	1	BORTO	3			Monora	Menores	De ainco	No	EX EST MIENTOS	ABLECI- BENEFICOS	En cetableci-
bacido: vivos Tarone:	Nacidos Vivos Elembras	Nacidos musicos	Muertor	Muertos intes de las 24 ho- ras	Varones	Hanbraa	de on also	це сінсо в±ю»	må stor	20nsta	De menos de cinco años	De cinco mas aftos	m entos peni-
88	82	4	•	3	56	46	17	27	75	9	3	19	8
479 460	462 525	24 33	*		242	259	122	207	294	a a	4	12	3
464	325 <u>.</u> 475	10	1	1	325 275	290 238	125 150	201 224	414 289	* .	4 2	37	
300	269	24	,		172	159	75	147	184	* ') Z	14	4
840	797	50	*_	9	745	610	591	781	574	*	4	24	
221	247	12	1 4	2	176	170	42	6.5	280	»	4	12	ď
1.350 411	1.243 (424	135 14	4	10 10	921 210	802 168	178 71	274	1.438	11	17	266	Ð
690	653	46	i	5	505	425	42.] 114 579	263 351) 1)	.2	33 23	
616	6u7	49	6	1	528	510	387	551		8	7	50	į 3
242	228	17	2 3	4 2	158	165	43	74	249	*	4	20	. # »
599 850	568) 741 (41 40	2	4	316 627	29 4 576	147	232	375	*	4	19	*
907	839	29	5	าน้	369	442	#62 122	638 196	563 613	»	16	30	*
409	391	8	1	≱	≥09	189	106	16	240	*	5	6.	*
210	205 924	13	1	8	153	136	16	25	261	»	2	26	
917 243	167	31 8	» 2	2 2	479 113	429	308	440	461	1	5	40	9
274	254	18	4	3	126	103	29 24	53 34	163 220	i) i)	2 2	36	P
301	281	25	ĩ]]	275	202	148	183	204	<i>y</i>	ī	17	0
200 962	180	F _4_	*	2	129	101	16	23	107	1)	2	21	i P
962 557	1899 504	1 49 19	1 6	3 3	598	544	441	638	594))	.7	45	9
247	243	5	. 1	i	281 163	235 155	91 41	158 64	35\$ 253	, 1	13	22	D
243	220 [9	2	6	119	8.3	39	•	153	1	1	20 ± 21 ±	*
467	470	9.	6	10	228	252	68	99		»	22	7	**
1,400	1.535 683	126 57	1	ե 2	846	7.0	282	483		9 ;	22	306	»
832	738	23	i	2	468 465	5(± 404	336 218	478 345	502	$\frac{2}{\vartheta}$	5	54	»
355	367	13	4	7	205	170	61	50	524 255	'n	i 3 1	40 44	»
415	402	13	2	7	220	210	53		3ก็จิ	,	»	8))
783 261	776 246	64 13	4 »	5 2	395	367	113	155	610	*	2	54))
359	375	21	7	4	156 217	128 199	74 165	105 232	178))>	2	15 1	*
631	601	15	5	11	308	358	95	156	184 5lu	9	6	16 17	9
443	387	16	1	7	223	212	113	17:	264	ډ	7	14 !) D
436 375	388 374	18	1	9	157	161	88	113		, :	9	14	*
426	226	14 8	7	3	163 103	162 95	47 36	76 76	247 122	» »	6	$\begin{bmatrix} 25 \end{bmatrix}$	*
₽U6	848	74	î	2	862	726	633	829	757	″ ₂ !	7	94	*
153 107	172	; 5	2	3	63	87	23	41	115 !	,	»	6	**
197 - 230	206 251	16	1	2	167	157	22	38	284	») »	30	
100±	582	i 14 21	5 9	3	162 325	132 314	49 15)	79 201	2.5	1)))	»	,7	,
833	816 (44	1	4	670	65J	250		\$38 883	,	3 11	15 }	*
346	3.6	: 25]	19	3 }	152	150	as.	95	204	3	7	24	\$ N
375 325	373	25 11	» 1	4	729	177	44	94.	341	1	14	63	, ,
513	305 i 509 j	29	1 2	2 4	164 253	159 273	58 9ა) »	t'	15	
								145	410	1	7	57	,
25.293	24.202	1.393	89	193	15.509	14.299	7.353	10.946	18.820	34	219	1.903	; »

RESIDENCIA DEI

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS FOR CAUSAS DE MUERTE

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				·····			C	AU:	SAS	DE	MUL	RTE	SE	GUN	LA	NO	n Eğ
PROVINCIAS	Flebre trabules y param	Filus exantemation	Viruela	Safarufilda	Escariation	Coquelucae	Difterin entrecessorstranssesses	Gripe	12 CBC	Tubercutusis die i mparaio respiratorio, communicatione	Otras interculosis	Stille	Palindesino (Malapia)	Otras entermistades intec-	Canter y or 1 os iumores	Tumores o malgroe . Luyo caracter mutgro no esta especificado.	delibrathann amerikab	Dabetch sugarada	Alcoholisto : Innice o	Olras enfermedades rene	Actual Accommitted progre-
Alava Albacete Alicante Alicante Almería Avia Badajoz Baleares Barcelona Burgos Cáceres Cádiz Castellón Ciudad Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona Guanada Guadalajara Goipúzcoa Huelva Huesca Jaén León Lérida Logroño Lugo Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Oviedo Palencia Palencia Palencia Salamanca S. C. de Tenerife. Santander Segovia Sevilla Soria Tarragona Teruel Toledo Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Coruña	3 10 1 2 4 1 3 2 6 1 1 4 7 8 2 3 4 4 5 6 2 7 2 1 6 1 1 1 2 2 1 4 7 8 2 3 4 7 8 2 3 4 4 7 8 2 3 4			6 4 4 3 15 5 5 5 5 3 30 229 5 1 7 4 4		1, % %	3 * 1 * 2 1 2 2 2 2 2 4 2 4 4	» 672371.414957286433 3 6621233-7 33575812 251192412 *		6 16 32 17 8 51 12 24 2 8 24 15 12 24 15 16 17 16 17 16 17 17 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	27 8 4 2 4 7 3 4 8 4 11 4 7 3 5 4 5 3 17 15 8 2 6 3 2 12 2 5 5 6 2 13 9 5 6 1 14	1 21 4 21 1 2 1 1 3 533 1 2 1 1 2 3 1 3 3 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3	* 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 4 2 1	30 0 0 1 4 6 9	23 17 30 12 13 19 13 19 13 19 13 19 13 19 13 19 13 19 13 19 13 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	4 1 30	* 9 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1	» 1 2 1 1 2 1 3 2 3 4 1 5 2 3 3 4 1 5	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1) - +	
TOTAL	174	•	,	420	49	96	64	217	,	1 772	516	47	23	490	1.335	112	32	ໄລັບ	45	47.7	75

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.-El Director general, Enrique Gastardi.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, JATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y PO? PROVINCIAS EN EL MES DE JUNIO DE 1934

CLA	TUR	A LY	TER	NA(HUN	11.	ABR	EVI	ADA			- "									ı Į	
Hemotragio cerebral, cinbo- ba a trombosio escobral.	Orras enfermentades del sie- tema n'urioso y de los figanos de los sentidos	Entermedades del o	Otras ratermetados del aparato circulatorio	Brongertis	Neumonia	Otras enfermedades del apatato respiratorio, ex-	Diarres y enteritia	Apendicitis	Enfermeiades de l'hluado y de las vías biliares	Otras cafermededes del	Netrus	Orras enfermedades del muarato urinario y del anarato genital.	Septicemea e infecciones	a Contario	Enfermedades de la niel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locamorión	Debilidal congenta, viens de conformación conce- ritos, nacimiento prema- turo, etc	Senilidad	Suicisho	Homeado	Macrie violenta o casual (excepto strendo y toata)	Causas no especificación o	TOTAL
100 277 600 350 360 400 400 400 400 400 400 400 400 400 4	4144521955514123498731611052163958435113410394417454112151223	49 61 47 32 54 195 63 117 50 128 41 36 79 41 36 79 41 36 79 41 40 40 41 40 41 40 41 41 40 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41	4 8 26 13 16 17 15 14 14 18 5 17 34 16 17 34 16 17 34 16 17 35 6 18 17 5 6 1	46 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	16, 59, 41, 51, 51, 51, 51, 51, 51, 51, 51, 51, 5	17555521846661227014438874559565378110556122101115886141552102693812	822 147 409 122 147 409 30 114 409 314 409 315 329 329 329 329 329 329 329 329 329 329		4594156944506890474954247173846 662421376682449	27731226 14 25 17 21 22 14 15 18 27 44 19 17 21 12 18 27 44 19 17 21 18 27 44 19 17 21 18 27 44 19 17 21 18 27 44 19 17 21 18 27 44 19 18 27 47 44 19 18 27 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47	45744364571689911166639907645673877240938902775922 223 11 663 997 6456738772409390733890277592	64214342122 53 12 113112 02142 116 314 111432 2 2	* 3 1 1 1 2 5 1 3 1 3 1 3 1 1 1 2 1 1 4 4 3 2 1 2 2 1 2 2 2 1 2 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	23 133 14121 21 33 13 413 1222	* 4 2 4 2 2 1 3 1 1 1 2 1 9	3234309380249833407384521 0751848082814811-0502445004852 2434309380245340738432 1212211-105024504512	PRINCE DE MARCHE MAN CONTRA LA MANTE DE MANTE DEL MANTE DE LA MANTE DEL MANTE DEL MANTE DE LA MANTE DEL MANTE DE LA MANTE DE LA MANTE DEL MANTE DEL MANTE DEL MANTE DEL MANTE DEL MANTE DE LA MANTE DEL	0.30(2) 1.23 4.3 4.3 4.3 4.3 5.2 4.3 1.3 4.4 2) 4.4 20(2) 4.2 21		11, 14, 10, 12, 11, 12, 13, 14, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18	13-88 21 15-	501 615 518 331 1.355 378 930 1.723 930 1.038 610 1.263 801 408 216 257 477 478 216 318 202 489 1.516 889 1.516 1.51
2072	1.392	3.097	862	910	2. 39 5	59 3 (5.562	70	3 /6	909. [\$76;	109	94	73	71	1.114	53 	112	IS	746 1 }	L155	29,598

MINISTERIO

ESCALAFON del Cuerpo de Funcionarios administrativos del Pa

					
<u></u>	BO DE O	 	NOMBBEE & The Line	FECHA	l' Dag tra
En el Cuerpo	En activo	En ia clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DEL NACIMIENTO	URALEZA
] 	JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE		
1	1	1	D. Manuel Casas y Marraco	1 Enero 1875 Logroño	
	:		JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE		
2	2	1	D. Manuel Hurtado del Valle	12 Septiembre 1871. Madrid	
			JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE		
3 4	3 4	I 2	D. Federico Casanovas Fernández Fabián Moliner y Sarasola	19 Septiembre 1871. Torija (Guada 26 Mayo 1875 Almodóvar (Real)	ılajara) dei Campo (Ciudad
			JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE		ļ
5 6 7	5 6 7	1 2 3	D. Fermin Gómez de las Heras y Márquez Florián Igualada y Sánchez Carlos de la Iglesia y López	12 Septiembre 1884. Madrid	adalaiara) l
	ł	ļ !	- JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE		
8 9 10 11	8 9 10 11	1 2 3 4	D. Francisco Alonso y Mayoral. Francisco Arrazola y Madera. José Maria Molina y Ferrer. Juan de Dios Pérez Coronado	17 Agosio 1872 - Idem	
Ì		į	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE		
12	12	1	D. Victoriano Illera Gil	13 Enero 1896 Segovia	
13 14 15	13 14 15	2 3 4	Pablo Larrinaga y Sáenz Emilio Velasco Aparicio Joaquín Arjona Andrés	19 Enero 1871 Madrid	****************
	Ì		OFICIALES DE PRIMERA CLASE		
16 17	16 *	1	D. José Manuel Blanco García	18 Diciembre 1882 Villavieja (Sa 9 Marzo 1902 Madrid	lamanca)
18 19 20	» 17 18	» 2	José María del Valle e Iturriaga	28 Marzo 1905 Bilbao	drid)
21 22	19 20	3 4 5	Manuel Navarro Boto	19 Febrero 1892 Madrid 3 Noviembre 1911. Zaragoza 3 Julio 1873 Madrid	
23	ע	»	Manuel Morales Correa	4 Junio 1896 Idem	
24	21	6	Antonio Grandas Díaz.	27 Marzo 1891 Idem	
		-	Caronio Graduas Diag		
			OFICIALES DE SEGUNDA CLASE		
25 28	22 23	2	D. Augusto Pérez Soldevilla	16 Septiembre 1902. Madrid	(Segovia)

HACIENDA

monio de la República, totalizado en 1.º de Noviembre de 1934.

ANTICHEDAD	TURNO	DEPENDENCIA	SERVICIOS	PRESTADOS	
ANTIGUEDAD	DEL E NOMBRA-	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	AL ESTADO	EN LA CLASE	OBSERVA CIONES
	MIENTO		Afton Meses Dins	Años Meses Diss	
1 Noviembre 193	4 Reforma	Administración Central de Madrid.	41 7 1		*
1 Noviembre 193	4. Reforma	Administración Central de Madrid.	41 4 1	נ פ 1	p
		Administrador en Aranjuez	·.)
A Noviembre 193	14 Idem	Additistrador en El Pardo	31 11 3	» — » — 1	•
I Noviembre 193	14. Idem	Interventor en Aranjuez	. 34 — 19 — 18	y y 1 y y 1 y y 1	n P
1 Noviembre 193 1 Noviembre 193	34. Idem 34. Idem	Administración Central de Madrid Administración Central de Madrid Administrador en El Escorial Interventor en El Escorial	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		ģ u ▶ p
1 Noviembre 193 1 Noviembre 193	34. Idem	Administrador interino de San II defonso	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		ው ພ ພ
1 Noviembre 193 1 Noviembre 193	34 Reforma	Administración Central de Madrid	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	» — » — 1 » — » — 1	Orden ministe-
1 Noviembre 19:	34. 'Idem	Interventor en El Pardo	. 1 - 13 - 1		rial de 16 de Junio de 1931. reitan.
1 Noviembre 19:	}	fonso	$\frac{40}{7} = \frac{10}{3} = \frac{1}{20}$	3 — 5 — 1 5 — 8 — 1	Excedente por Orden ministe-
i Noviembre 19:	34. Idem	Casa Presidencial	20 — 3 — 1	» » 1	riat de 10 de , Junio de 1931. 2
		Administración Central de Madrid Administración local en San Ilde fonso	• .	ŀ	. v

_An	exo ú	nico.	—Página 602 21 Noviembre	1934 Gaceta de	e Madrid.—Núm. 325
NUME	no de o	RDEN		FECHA	
En el	Fa	En	NOMBRES Y APELLIDOS		NATURALEZA
Caerpo	activo	la clase		DEL NACIMIENTO	
27 28	24 25	3 4	D. Juan Torrijos Lecumberri	30 Enero 1887 22 Octubre 1891	Araujuez (Madrid) San Hdefonso (Segovia)
29 30 31 32	26 27 28	5 6 7 2	Cruz Emilio Fustel Aguilera	28 Agosto 1888	Madrid
33	*	,	Luis Gómez Frutos	17 Agosto 1910	Madrid
		1	OFICIALES DE TFRCERA CLASE		
34	*	2	D. Victor López Barrantes	8 Marzo 1906	Barco de Avila (Avila)
35 36 37	29 30 31	1 2 3	Angel Liébana Ramirez Enrique Zappino Dominguez D. Maria Martinez Santillana	3 Junio 1911 10 Noviembre 1902 8 Septiembre 1899.	Jaén Madrid Infantes (Ciudad Real)
38 39 4 0	32 33 »	4 5 8	D. Manuel González Alonso. Antonio López Madrid Francisco Medina y Soto.	30 Diciembre 1903	El Pardo (Madrid) Ubeda (Jaén) Sama de Langreo (Oviedo)
41 42 43 44 45	» » » 34 35	» » 6	Fernando Seco Martinez. Eladio de Valdenebro Lannes. Arturo García Suárez. Juan de Pablos y Roldán. José Jacoste Donate.	1 Septiembre 1903. 1 Septiembre 1912. 16 Mayo 1896	Madrid
		1	AUXILIARES		
46	3 3	1	D. Fernando Viver Alonso	12 Enero 1905	Madrid
*	37	2	Alfonso Gámir y Rubert	>	
»	38	3	José María del Valle Iturriaga	0	,
» ! »	39	4	Alfonso Blanco Hernández	>	•
" *	4) 41	5 6	: Vacante. - Idem.		į

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.-El Presidente del Consejo de Administración del Patronato de la República, Pable

	TURNO	DEDENDENCIA	SERVICIOS	PRESTADOS	
ANTIGUEDAD EN LA CLASE	DEL NOMBRA- MIENTO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	AL ESTADO Años Meses Dias	EN LA CLÂSE Años Meses Diss	OBSERVACIONES
1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934	IdemIdemIdem	Administración local en Aranjuez Administración local en San Ildefonso Administración Central de Madrid. Administración Central de Madrid. Administración Central de Madrid.	4 — 7 — 11 1 — 7 — 8 9 — 5 — 5	> - > - 1 > - > - 1	Excedente por Orden ministe- rial de 16 de
1 Noviembre 1934	Idem		3 — 7 — 1	· · - 1	Junio de 1931. Idem.
1 Noviembre 1934.,	Concurso	> .	2 — э — э	2 — » »	Excedente por Orden de 17 de Octubre 1934.
25 Marzo 1933	Idem	Administración Central de Madrid. Administración Central de Madrid. Administración local en El Esco- rial. Administración local en El Pardo. Administración Central de Madrid.	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$) 2
1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934 1 Noviembre 1934	ldem	Administración local de Aranjuez. Administración local de Aranjuez.	3 — 8 — 9 3 — 6 — 27 3 — 5 — 9 1 — 10 — 1 1 — 10 — 1	> - > - > - > - > - > - > - > - > - > -	rial de 16 de Junio de 1931. Idem. Idem.
1 Noviembre 1934	Reforma	Administración local en Son Ilde- fonso		» — » — 1	Sirve la plaza en comisión. Idem.

Cosculluela,

cipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspendiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo y Manuel García, bajo el número 954 de orden del año 1934.

6.150

HERNANZ ARROYO, Eduardo; hijo de César y de Concepción, de veintisiete años, natural de Valladolid, soltero, óptico, domiciliado últimamente en la calle de María Guzmán, número 37, segundo izquierda, para que el dia 29 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 615 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.151

HERNANDEZ MIRANDA, Angel; hijo de Angel y de Velalia, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 8, tercero, número 3; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y mal trato, número 752, instruido contra el mismo.

6.152

JIMENEZ CARMONA, Isabel; de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, natural de Ubeda (Jaén), hija de José y de Juana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Carnero, número 7, piso principal, número 3; comparecerá el dia 29 de Noviembre actual, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juiclo de faitas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Bienvenido Calvo, bajo el número 612 de orden del año 1934.

6.153

JIMENEZ SANCHEZ, Eduardo; de cuarenia y dos años de edad, de estado casado, natural de Getafe (Madrid), hijo de Luis y de Lucia, sin profesión, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos contra el mismo, bajo el número 935 de 1934.

6.154

LAZARO Monje, Antonia; de veinticuatro años de edad, sostera, prostituta, hija de Homualdo y de Pascuala, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 41, tercero, derecha, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 5, principal, a celebrar juicio de faltas número 804 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1662

6.155

LEONIDES ARENES, Greyero; hijo de Agustin y de Trinidad, de veintinueve años de edad, natural de Valdehuera (León), soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 39, bodega, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juício verbal de faltas número 615 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.156

LOPEZ ALFARO, Luis; cuyo último domicilio le tuvo en Madrid, en la calle de Santa Ursula, números 5 y 7; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la calle Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico titular y prestar declaración; pues así está acordado en diligencias que por lesiones del mismo se siguen con el número 32 de orden del corriente año.

6.157

MARIN AZOFRA, Vicenta; hija de Vicente y de Juana, de sesenta años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), soltera, sus labores, sin domicilio, para que el dia 29 de Diciembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltes número 727 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.158

MARTIN Y MARTIN, Petra; de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viuda, natural de Miguelturra, hija de Petra y de Celestina, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente calle de Hortaleza, número 19, cuarto; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado menicipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra la misma, bajo el número 832 de orden del año 1934.

6.159

MARTINEZ DE LA VEGA, Crescencio, y Juan Domínguez Muñoz; se les cita para que el dia 13 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de

Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16591

5.160

MENENDEZ FUERTES, José; hijo de Mannel y de Juana, domiciliado últimamente en desconocído en esta capital; comparecerá el día 5 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, y hora de las doce y treinta, para ser reconocido por el Médico Forense en juicio de faltas número 1.306.

6.161

MOLTO GALLEGO, Santiago; de cincuenta años, casado, natural de Madrid, hijo de José y de Teresa, sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 634 de 1934; bajo apcreibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.162

MONTOYA JIMENEZ, Consuelo; domiciliada últimamente en la calle de Esteban Collantes, números 5 y 7, casa de Efrain; comparecerá ante este Juzgado mimicipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, Ventas del Espiritu Santo, en el término de quinto día, a responder de ios cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas, seguido con el número 25 de orden del año actual.

16592

6.163

NOVELLAN MARTINEZ, Araceli; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruído contra Diego Cobos Vanela.

6.164

PEPE EL LOCO; se le cita, llama y emp aza, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 162 de orden del corriente año, por lesiones de Antonio Castañeda Libora.

6.165

PEREIRA, Anacleto; de cuarenta y siete años de edad, soltero, natural de Guarda (Portugal), hijo de Joaquin y de Teresa, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra el mísmo, bajo el número 84 de orden del año 1934.

6.166

PEREZ CARMONA, Manuel; de cincuenta años de edad, soltero, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Pedro y de Isabel, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 10, principal, número 9, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar,

6.167

PEREZ CARMONA, Manuel; de cincuchta años de edad, de estado soltero, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Pedro y de Isabel, de profesión vendedor ambulante, domicitiado últimamente calle del Acuerdo, número 10; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por escandalo contra el mismo, bajo el número 955 de orden del año 1934.

6.168

RAMA REY, Jesús; de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente Elipa Baja, sin número; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 963 de orden del año 1934.

6.169

RODRIGUEZ ARROYO, José; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Toribio y de Paula, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Paseo del Canal, número 39, piso bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala aunúmero 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faitas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo, bajo el número 996 de orden del año 1934.

6.170

RODRIGUEZ, José; cuyas denias circumstancias se desconocen, que ostentaba el número 2.136 de conductores de la Sociedad Madrileña de Tranvias, y que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 879 de 1934.

6.171

RODRIGUEZ MARTINEZ, Carmelo; hijo de Abelardo y de Josefa, de cuarenta y un años, de Hellín (Albacete), casado, camarero, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 898 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.172

RODRIGUEZ SOTO, Faustino; de profesión chofer, sin domicilio conocido; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra el mismo bajo el número 834 de 1933.

6.173

ROMERAL ALBARRAN, Cándida; hija de Tomás y de Demetria, de treinta y cuatro años de edad, natural de Aranda de Duero (Burgos), casada, sus labores, cuyo domicilio se ignora, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 786 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.174

ROJO MARIJUAN, Rosa; hija de Nicolás y de Patricia, de veintiséis años de edad, soltere, natural de Haro (Logroño), sin oficio ni domicilio, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 761 de 1877; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.175

RUFO ABERIHC, Florencio; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magda-

lena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mísmo.

6.176

RUIZ PELAEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, número 32; comparecerá el dia 20 de Diciembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas contra el mismo, bajo el número 1.056 de 1934.

6.177

SANCHEZ SALAMANCA, Encarnación; de cuarenta y tres años, soltera, prostituta, hija de Cipriano y Silvestra, natural de Villa del Prado, Madrid, que dijo vivir en la calle de la Escuadra, número 5, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal rúmero 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y mordedura de perro, bajo el número 888 de 1934.

6.178

SOTO GARCIA, Alberto; domiciliado últimamente en la calle de Fernán
González, número 19; comparecera el
día 20 de Diciembre, y hora de las
once, ante la Sala audiencia de este
Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido
en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro contra el mismo, bajo el número 765 de 1934.

6.179

VILLAGORDO MARTINEZ, Araceli; de veintidos años de edad, casada, natural de Hortaleza, hija de Nemesio y de Victoriana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Margaritas número 32, comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante la Saia audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas contra Luis Ruiz Peláez, bajo el número 1.056 de 1934.

6.130

VILLAREJO CARMONA, Isabel; de veintiún años de edad, casada, natural de La Encina (Jaén), hija de Miguel y de Beatriz, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 7, bajo, letra B, comparecerá el dia 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado minicipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a

la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Fernando Paz, baio el número 961 de 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquélios, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunul, con urreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.214

AGUIRRE RUIZ, Jesús; de diecisiete años, hijo de Juan y de Rosario, solte ro, natural de Madrid, chôfer, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerà en término de diez días en el Juz-gado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día en causa número 298 de 1934 por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicia a que haya lugar.

16593

8.215

ALVAREZ LOPEZ, Clemente, natural de Lage, soltero, electricista, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Meiilla, procesado por robo en causa nú-mero 52 de 1929; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Melilla para constituirse en priston; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declararà rebelde.

8.216

FERRER SANZ, Pedro; de veintidos años, soitero, albanil, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Monzón (Huesca), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 317 de 1934 sobre lesiones graves; comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarte el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de este Juzgado de 14 del actual; apercibido que, de no comparecer, será deciarado rebelde.

16619

8.217

GONZALEZ SANCHEZ, José; de veinte años, natural de Madrid, soltero, carpintero, hijo de Enrique y de Florencia, domiciliado, al ser licenciado de la Escuela Central de Tiro, en Madrid, San Lorenzo, 2, y Amparo, 31; procesado en el sumario número 41 de 1934 por daños; comparererá, en término de cinco dias, ante el Juzgado instructor de Getale para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16604

8.218

LOPEZ MARTINEZ, José Maria; natural de Barcelona, casado, delineante, de treinta y un años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Centa, procesado por estafa en causa número 159 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16598

8.219

LOPEZ VAZQUEZ, José; de cuaren-ta y ocho años, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Córdoba, procesado en la causa número 423 de 1933, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, o, en otro caso, será declarado rebelde.

16601

8.220

MARTINEZ PIKMAN, José: natural de Castellon de la Piana, soltero, marino, de veintidos años, hijo de Vicente y de Pilar, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por incendio y otros delitos en causa número 270 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Melilla para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

16607

POR LA PRESENTE se cita y llama al procesado Justino Cardenas Menéndez para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo con el fin de notificarle las conclusiones dictadas por el Ministerio fiscal en el sumario número 270 de 1934, seguido en el mismo Juzgado por hurto, en la que se le pide la pena de 250 ese'as de multa; aper-cibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16613

8.222

RIESCO, Heriberto; domiciliado úlimamente en la calle de Mariana Pi-neda, número 10 (tienda); compare-cerá, en término de cinco días, ante

el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para prestar declaración en el sumario por alzamiento de bie-nes, a virtud de denuncia presentada por Enrique Galofre, instruída por dicho Juzgado, con el número 414 de 1934.

16606

8.223

SANMARTIN REINA, Eduardo; natural de Málaga, de estado soliero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Eduardo y de Con-cepción, domiciliado últimamente en Málaga; procesado pos hurto, causa número 262 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

16617

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como

sigue:

"Sentencia número 376.—En la ciu-dad de Barcelona a 16 de Octubre de 1934; vistos los presentes autos de juicio sobre separación de personas y bienes procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta ciudad, promovidos por doña Maria Costa Cer-vera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Francisco Calvo Renter, y dirigida por el Letrado D. José Comas Clapes, contra el esposo de aquélla D. Ramón María Soler Carmona, mayor de edad, de ignorado paradero, declarado en rebeldia, y representado por los Estrados del Tribunal, siendo también parte el senor Fiscal:

Resultando etc., Fallamos que debemos declarar y declaramos la separación de personas y bienes del matrimonio doña María Costa Cervera y D. Ramón María Soler Cardona, por existir la causa quinta del artículo 3.°, en relación con el 36 de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido e imponiéndole las costas del pleito, y por su ignorado paradero, publiquese esta sentencia en el "Boletín Oficial de la Generalidad" y "Gaceta de Madrid". A su tiempo, remitase certificación de esta resolución con los autos y carta-orden al Juzgado de

Por esta nuestra sentencia, asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Luis Pomares.—Buenaventura S. Cañe-te,—El Magistrado Sr. Andía votó en

Sala y no pudo firmar.—Luis Pomares.
Publicación.—Barcelona, 18 de Octubre de 1934.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Presidente de la fecha policia de su fecha por el Ilmo. la Sala, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil, de que certi-fico.—Dr. Alejandro Rey-Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 13 de Noviembre de 1934.— El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán. IC—1115

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 2

En méritos de los autos de juicio de divorcio promovidos por la señora doña Dolores Comas y Travé, contra don Carlos Caballé Llinás, obra dictada la siguiente

"Providencia.—Juez, Barcelona, 6 de Julio de 1934, Unase al asunto de su razón el precedente eserito y documento; se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de doña Dolores Comas Travé y contra D. Carlos Caballé Llinas, al que se confiere traslado de ella con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta en el articulo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante edictos, que se publicarán en la forma prescrita por la ley e insertarán en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y en un diario de avisos de esta ciudad, para que comparezca y la conteste dentro de veinte dias, y emplácese también, a los mismos fines, al Ministerio fiscal; al primer otrosi, a su tiempo, y al segundo, como se pide, estándose a lo acordado en la providencia de esta misma fecha, dictada al escrito de la demanda de referencia.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe: Parera.—Ante mi: por D. José Maria Guardiola, Adolfo Burjalés."

Y para que sirva te notificación y emplazamiento en forma legal a don Carlos Caballé Llinás, haciéndole saber también que las coplas sumples de la demanda y documentos con la misma acompañados obran en poder de esta Secretaría para serle entragadas, así que comparezcá, libro la presente.

Barcelona a 10 de Julio de 1934.— Por D. José Maria Guardiola, Adolfo Burjales.

JC-1114

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, que penden ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad y Secretaria del infrascrito, se ha dictado

la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Eyré Varela.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1934. Por presentado el anterior escrito y documentos, que se unirán a los autos de su razón. A lo principal, se admite con arreglo a derecho la demanda de juicio de divorcio que se formula a nombre de D. Miguel Blanquer Esquer, que se sustanciará por los trámites establecidos para el menor cuantía, con las modificaciones

de la Ley de 2 de Marzo de 1932; y de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento, al Sr. Fiscal y a la esposa, doña Antonia Feliz Sola, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte dias, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de costas de la demanda y documentos, y debiendo expedirse para el emplazamiento de dicha esposa, de ignorado paradero, un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la GACETA DE MADRID y Butlleti Oficial de la Generalitat de Catalunya, significandole quedan aquellas copias a su disposición en la Secretaria del que suscribe; y se decreta la separación de los conyuges. Al pri-mer otrosi, a lo acordado; al segundo otrosi, por hecha para su tiempo la petición que contiene; al tercer otrosi, fórmese ramo separado para sustanciar la demanda de pobreza que se formula, integrándose con testimonio de la parte bastante del escrito a que se provee y presente resolución certificandose a continuación acerca la representación que en este asunto principal tiene acreditada el demandante; y sin perjuicio, reclámese de oficio las certificaciones del número sexto del artículo 28 de la ley de Enjuiciamiento civil, relativas a aquel, expidiéndose para ello los correspondientes oficios.

Lo mandó y firma el St. Juez; doy fe: Eyré Varela.—Ante mí: José Molina."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Antonia Félix Solá, de ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 14 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.—El Secretario, José Molina.

JC-1110

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 8

En los autos de presunción de muerte de D. Miguel Urpi Figueras, instado por doña Nieves Urpi Riu, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 3 de Noviembre de 1934; el señor D. Agustín Altes Pallás, Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos por la demayor cuantia, promovidos por la demayor de edad, y de esta vecindad, que está representada por el Procurador D. Antonio Gordi, contra el Ministerio fiscal, juicio que versa sobre presunción de muerte de D. Miguet Urpi Figueras:

Resultando que etc.,

Fallo que dando lugar a la demanda de los presentes autos, instada a nombre de doña Nieves Urpi Ríu, debo declarar y declaro la presunción de muerte del padre de la misma D. Miguel Urpi Figueras, por hacer más de treinta años que desapareció de su domicilio, sin hacer especial declaración sobre las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Altés.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leida y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; doy fe.—Ante mi, Juan C. Villuendas."

l' para que sirva de publicación en legal forma, libro y firmo la presente en Barcelona a 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JC---1118

BELORADO

Don Felipe Ausucua Alonso, Juez municipal de la villa de Belorado, en funciones de primera instancia e instructor de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, que accidentalmente desempeño, se sigue expediente con el número 26 de este año, para exacción por la via de apremio de una multa de 100 pesetas impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Burgos, el 25 del pasado mes de Abril. ai Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Martinez Salinas, y en el que he acordado sacar por tercera vez a pública subasta, y por termino de veinte dias, una casa situada en esta villa, calle de los Castrillos, número 21, que linda: por la derecha, entrando, conotra de Manuel Espinosa; por la izquierda, otra de Manuel Cornejo; por la trasera, otra de José Arnáez y Andres Cornejo; y por el frente, la calle; cuya casa está en regular estado.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 del próximo mes de Diciembre, y hora

de las once de la mañans.

Se advierte que el inmueble de referencia carece de títulos de propiedad por no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad, con cuya circunstancia deberán estar conformes los licitadores, quedando a cargo del rematante el practicar las diligencias necesarias para su inscripción en legal forma.

Asimismo, se advierte que por ser tercera subasta, no se exigirá a los que descen tomar parte en la misma hacer ninguna consignación previa, y que las posturas no necesitarán sujetarse a tipo determinado.

Lo que hago público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el tomar parte en la su-

basta.

Dado en Belorado a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez, Felipe Ausucua.— P. S. M., el Secretario judicial, A. Rodriguez.

JC—1109

GETAFE

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación provincial del Trabajo, para hacer efectivas del patrono D. Cayetano Alonso, la suma de 70 pesetas a que ha sido condenado por el Jurado mixto de Industria de la alimentación, se ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y reconocidos a favor del obre-

ro Julián Martin Bastida; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audien-cia de este Juzgado el día 12 de Diciembre próximo, a las once, y se hacen las advertencias signientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecinuento destinaco al efecto una cantidad igual, por le menos, al 10 por 100 de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

Que el remate podrá hacerse a calidatt de ceder.

Bienes objeto de la subasta.

Un automóvil marca "Nasch", C. A. 2.430-4.392, tasado en 1.750 pesetas. Getafe, 13 de Noviembre de 1934 .--El Secretario (ilegible).

IC---1117

MADRID-JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecna, por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaria de don Antonio Aguilar, en la pieza formada para adoptar las medinas provisionales a que se resiere el articuto 44 de la ley del Divorcio, dimanante de los autos segaioos a instancia de doña Mauricia María de sas Mercolles Fernandez Concepción, contra D. José Pabio Juan Dinares, se ha scordado citar por unica vez cor megio de esta cédula a D. José Pablo Juan Dinares, para que compa-rezca en la Sala Saucincia de dicho Juzgado, sito en la caite del General Castaños, número 1, el dia 29 del corriente, a las once de su mañana, a fin de ser oído para adoptar las medidas provisionales a que se refiere el articulo 44 de la ley del Divorcio; previniendole que, si no compareciere, le pararà el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1934,-El Secretario, Antonio Aguilar.

JC--1119

En el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1. Secretaría de D. Antonio Agairar, a instancia de doña Mauricia Maria de las Mercedes Fernández, contra D. José Pauto Juan Dinares Guixá, se cictó la siguiente

"Providencia.- Juez, Sr. González Llana. Maurid, 20 de Octobre de 1954. A los autos de su razón, Proveyendo al escrita de este Procurador, fechado en 25 de Agosto último, se almite la demanda de divorcio que por el se formara en nombre de cona Mauricia Maria de las Mercedes hermandez y Conrepeten, que se sustanetará por los trámales preventuos para el juicio declamisivo de menor cuantia, con las mora-ficaciones establecidas en la ley del Divorcio; y de esa demanda se confiere trastado al marido D. José Pabio Juan Dinares Guixa, empiazandole en el domicilio que se inuica, con entrega de tas copias simples presentadas y en la forma prevenida por el artículo 632 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte dias, comparezcan en los autos, personándose en for-

ma, contestando la demanda y formulando, en su caso, la reconvención.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: Gonzalez Llana.—Ante mi, Antonio Aguilar."

No habiéndose podído llevar a efecto el emplazamiento acordado al demandado D. José Pablo Juan Dinares, en el domicilio indicado por la parte demandante, la solicitud de ésta, se ha dictado la siguiente

"Providencia.--Juez, Sr. González Llana. Madrid, 14 de Noviembre de 1934. A los autos de su razón. Por hechas las manifestaciones que contiene, y en su vista el emplazamiento a don Jose Pablo Juan Dinares, acordado en la providencia de 26 de Octubre último, practiquese, fijando la cédula en el sitio publico de costumbre e insertándola en el "Boletiu Olicial" y "Gaceta de Madrid", y atendido el desconocido paradero de aicho demandado, emplácese también con la demanda y en la forma prevenida en el citado proveido al excelentísimo Sr. Fiscal, haciendose constar este acuerdo en la pieza a que hace referencia el articulo 44 de la ley del Divorcio.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: González Liana.—Ante mi, Antonio Aguitar.'

a para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado D. José Pablo Juan Dinares Guixá, expido la presente que se insertará en los periodicos oficiales.

Madrid a 14 de Noviembre de 1934.--El Secretario, Antonio Aguilar.

JC--1130

MADRID-JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos por D. Anastasio Lorenzo Bianco, como padre del Sr. D. Antonio Lorenzo Cituentes, contra D. Leopoido González y González; la Sociedad C. R. E. A. como sucesora de S. E. C. R. (Sociedad anónima), y la Compañía Aseguradora "La Urbana y El Sena", soure pago de 10.000 pesetas de principal, na cictado la seniencia, que copiaua en su encaliezamienio y parte dispositiva es como sigue:

Sentonora.-En la valla de Madrid a 27 de Octubre de 1934; el Sr. D. Autonio Raiz Lopez, Juez de primera instancia munici del número 6, de esta caprini; l'affiendo visto los presentes autos de juicio deciarativo de menor cuantia seguidos entre partes: ce la una, como Genunciante, D. Anastasio Lorenzo Blanco, jornalero y de esta vecinaad, como paule del menor D. Antonio Lorenzo Cifaentes, representado por el Procurador D. Manuel Piniado, y defendido por el Leirado D. Eduardo Ortega y Gasset, y de otra como demandauc, D. Leop ido Genzatez y Genzalez, la Sociedad C. E. R. E. A. como su-ceso a de S. E. C. R. (S. A.), reheldes en el julcio, y representados por los estrados del Juzgado; y la Compañía asugaradora "La Urbana", el Sena", representada por el Procurador D. Félix Aionso, defendida por el Letrado don Pablo Antonio Argote, sobre pago ce cantidad; y

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados D. Leopoldo Gonzátez y González, como responsable civil, y subsidiariamente a las Empresas C. E. R. E. A. y "La Urbana y el Sena", a que abonen al actor como padre del menor D. Antonio Lorenzo Cifuentes, la cantidad de 1.325 pesetas como indemnización por el delito de lesiones por imprudencia que el primero de aquéllos fué condenado en sentencia de 26 de Noviembre de 1932, absolviéndoles del resto hasta 10.000 pesetas y sus intereses, que por la demanda se reclamaban, y sin hacerse expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de los demandados Sociedad C. E. R. E. A. y D. Leopoldo González, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Bole-tin Oficial" de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, man-do y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallandose celebrando audiencia pública en el mismo de su fecha, de que doy fe.—Ante mi, J. M. de Antonio.

Y toda vez que se desconoce el actual domicilio y paradero de la Sociedad C. E. R. E. A., como sucesora de S. E. C. R. E. A. y de D. Leopoldo González y González, y para que sirva de cédula de notificación a los mismos, se pone el presente que se publicará en el "Bole-tín Oficial" de esta provincia v "Gaceta de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.--El Secretario, José Maria de Antonio.---Visto bueno: el Juez de primera instanvisto nueno. el vece Ruiz López. cia titular, Antonio Ruiz López. JC—1121

NULES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy dictada en el incidente de pobreza pro-movido por Manuel Navarro Falcó para litigar en juicio de divorcio contra su esposa María Rosa Verdecho Sanchis, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fué en la ciudad de Valencia, calle de Caballeros, número 30, se cita y emplaza a esta para que, dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de la presente en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia de Valencia y en el de la de Castellón de la Plana, comparezca y conteste la demanda; baio apercibimiento que, si no lo verificare, se sustanciará sólo con el señor Abogado y la parará el perjuicio correspondiente en derecho; haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaria del infrascrito a su disposi-

Nules, 13 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Anibal Vidal.

JO--1111

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en autos sobre livorcio vincular promovido por el Procurador don Enrique Llamas, en nombre de don

Juan Molina Tocino, vecino de esta ciudad, contra su esposa doña Antonia Bateano Núñez, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por medio del presente a expresada demandada para que, dentro del término de veinte días, improrrogables, comparezea en autos y conteste la demanda; prevenida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secre-

tario, Antonio Lora.

JC-1112

UBEDA

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su par-

Hago saber: Que en las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de orden de la Superioridad para hacer efectivas del pe-nado Juan José Villar Fernández, de estos vecinos, la cantidad de 388 pesetas con 71 céntimos, a que ascienden las costas causadas del sumario, seguido contra el mismo en este Juzgado con el número 218 de 1931, sobre atentado, se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte dias, y por el precio de ta-sación, los bienes que después se expresarán, embargados como de la propiedad de dicho penado.

Bienes embargados.

Olivar en La Cadada, de Juan Páez, de este término, con 60 plantas en la cabida de 88 áreas, 54 centiáreas, y linda: al Norte, con olivos de la Condesa de Gondomar; al Este, más de Andrés Campos Garcia; al Sur, con el Camino de los Yeseros; y al Oeste, tierras de Tomás Moreno. Ha sido tasada en la cantidad de 350 pesetas.

Del olivar descrito fueron segregadas y enajenadas por su dueño, el Juan José Villar, dos partes: una de 22 áreas, 13 centiáreas, y la otra, de 40 áreas, 65 centiáreas de cabida.

Para el remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar que los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por certificación del Regis-tro de la Propiedad de esta ciudad, y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para to-mar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto. una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que es el que suve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ubeda a 14 de Noviembre de 1934.-El Juez, Ramón Márquez. El Secretario, P. H., Manuel López.

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 2

En el Juzgado de primera instancia del número 2, de la ciudad de Valencia, Secretaria de D. Adolfo Sirvent Garcia, radica incidente de pobreza pro-movido por el Procurador D. Jaime Coll Jijón en nombre de doña Rosa Es trella Garcera, contra doña Maria-Luisa Vivet, asistida de su marido D. Francisco Merenciano, en el que se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. López Ordás. Valencia, 24 de Octubre de 1934. Por presentado el anterior escrito con la certificación, oficios y copias simples que se acompañan; en cuya virtud de la demanda de pobreza de doña Rosa Estrela Garcerá, se confiere traslado con emplazamiento al Sr. Abogado del Estado y a la demandada doña Maria Luisa Vivet, asistida de su marido don Francisco Merenciano, para que dentro del término de nueve dias, comparezcan y la contesten, entregandoles en dicho acto las respectivas copias sim-

ples presentadas y la oportuna cedula.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Lopez.—Ante mi, Adolfo Sirveni."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Maria-Luisa Vivet, asistida de su marido D. Francisco Merenciano, que según la parte actora se encuentra en ignorado paradero, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, se entenderán las actuaciones únicamente con el Sr. Abogado del Estado, extiendo la presente que firmo en Valencia a 13 de Noviembre de 1934,-El Secretario, Adolfo Sir-

JC-1122

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados José Joaquín Navarro Hidalgo (a) "Charro", vecino de Villamartin, y Antonio Navarro Mena-cho, de diez y seis años, hijo de José Joaquin y de Josefa, natural y vecino de Villamartín, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión y hacerles las demás diligencias acordada sen el su-mario número 164 del año actual, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldia,

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos proce-sados y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 31 de Octubre de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JQ--16545

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de expediente número 18 del corriente año, para cumplimiento de pena personal

dimanante de otro de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda número 350 de 1934, por contrabando de en-cendedores y piedras, contra Pedro Argudo Ortiz, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito Paiacio de Justicia, al mencionado multado, con objeto de que satisfaga la nuilta de 165 pesetas, o en su defecto la prisión subsidiaria de treinta y tres días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona, 12 de Noviembre de 1934.

El Secretario, José Dalmau.—Visto bue-no: el Juez de instrucción (ilegible).

JO-16550

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Pedro Blanco Expósito e Isabel Blanco Expósito, de sesenta y dos y cuarenta y nueve años de edad, viudo y soltera, componedor y pordiosera, respectivamente, sin domicilio conocido y cuyo actual para-dero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en la causa que se les sigue sobre robo, bajo el número 74 del corriente año; con apercibimiento que, si dejan de comparecer, serán declarados rebeldes, parandoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 15 de Noviembre de 1934.--El Juez, Francisco Palanco. - El Secretario, Juan Romero.

JO-16591

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Brivies-

ca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Manuel Villar Pérez, natural de Santa Maria de Ribón, provincia de Lugo, partido de Fonsagrada, vecino de Votos, partido de Lalin, provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, para que en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado de Briviesca para emplazarle para ante la Audiencia de Burgos en el sumario que se le sigue con el número 66 de los de este año, por hurto, llamándose por medio de la presente por estar comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este Juzgado de indicado procesado.

Dado en Briviesca a 13 de Noviembre de 1934.—El Jucz, Manuel Lastres.—El Secretario, Manuel de Lis.

JO-16554

CADIZ

En virtud de providencia de este día, dictada en la pieza de situación del sumario número 955 de 1933, por delito de atentado contra José Caltejón González, se manda hacer saber a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, quedan sin efecto las requisitorias que se libraron en 10 de Enero de 1934 y 17 de Septiembre del mismo año, por las que se llamaba a José González Catlejón y José Callejón González, respectivamente, por tratarse del mismo sujeto y haber sido capturado e ingresado en esta Prisión provincial.

Cádiz, 13 de Noviembre de 1934.— El Juez (ilegible).—El Secretario, por

habilitación (ilegible).

JO-16595

CARTAGENA

Por el presente se cita a Isabel Encarnación Nieva y Amparo Lavilla Pérez, artistas, que actuaron en el Cabaret Kursal Español, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de requerirlas el pago de una multa que les fué impuesta por el excelentisimo Sr. Gobernador civil de esta provincia; apercibidas de que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar, así está acordado en expediente que se instruye en este dicho Juzgado con el número 3 del corriente año.

Dado en Cartagena a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez de primera instancia, José Maria González.—El Secretario,

Francisco Serra.

JO-16433

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 292 de 1933, sobre tentativa de robo, contra Domingo Uriol Carnicer, de veinte años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Morata de Jalón, soltero, y Gabriel Leiras Castañeda, de veintiséis años, hijo de Gabriel y de Marcelina, natural de Santa Uruz de Tenerife, soltero; en cuya causa y por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Murcia, con fecha 23 de Abril de 1924, declarada firme en 5 de Mayo siguiente, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva es como siguente.

gue:
 "Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Domingo Uriol Carnicer y Gabriel Leiras Castañeda, como autores responsables de un delito de robo en grado de tentativa, con la concurrencia de la circunstancia agravante de nocturnidad, a la pena ceptada de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas, a que abonen como indemnización de per-

juicios mancomunada y solidariamente a Nicolás Atonso, la cantidad de ocho pesetas. Declaramos la insolvencia de dichos procesados aprobando el auto que a este fiu dictó el Juzgado instructor; para el cumplimiento de la pena personal que se impone en esta resolución, les abonamos la totalidad del tiempo que han estado privados de li-hertad por esta causa, computandoseles para el pago de la multa a razón de cinco pesetas por día, y como en ello resulta que tienen cumplida con exceso la pena, pongáseles inmediata-mente en libertad por esta causa, expidiéndose para ello mandamiento al Jefe de la prisión provincial para Domingo Uriol, y y telegrama al instructor para Gabriel Leiras."
Y para que tenga lugar la notifica-

Y para que tenga lugar la notificación de los procesados que se hallan en ignorado paradero y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta

fecha, se publica el presente.

Dado en Cartagena a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—16556

CASTRO DEL RIO

Don José Criado R.-Carretero, interino Juez de instrucción de esta villa

y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Damián Gálvez Ruíz, vecino de Nueva Carteya, y que fueron substraidas en la noche del 20 al 21 del actual de terrenos de la finca denominada "Matallana", de este término; y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerlas.

Burra de doce años, 1,20 metros de alzada, capa blanca, hierro particular M L en la cadera derecha.

Mula de un año, 1,33 metros de alzada, capa tordilla, raza española, hierro particular M L en la espaldilla derecha; señas particulares: lucera, raya de mulo, crín y cola negra, hierro de El Fénix, V número 12 en la nalga izquierda.

Rucha de un año, de 1,10 metros de alzada, capa rucia, raza española; señas particulares más claras por la cara, hierro de El Fénix, número 12 en

anca derecha.

Burra de tres años, 1,26 metros de alzada, capa rucia, raza española, marca A C en anca derecha y hierro de El Fénix, número 12, en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez, Rafael del Río.—P. S. M., el Secreario, Manuel Saravia.

JO-16596

Don Rafael del Río y Valdelomar, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido, por incompatibilidad del interino.

Por el presente, ruego a las Auto- i

ridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballer(as que al final se reseñan, propias de don Francisco Criado Luque, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del 26 al 27 de Octubre último de terrenos de la finca denominada Doña Esteban, de este término; y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de las caballerias.

Burra de cinco años, de 1,31 metros de alzada, rucia, raza española, señas particulares "Morena", con el hierro V-15 en anca izquierda.

Rucho de un año, de 1,21 metros de alzada, castaño, raza española, señas particulares, ojibociclaro, atiende por "Volador", con el mismo hierro que el anterior, V-15, en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez, Rafael del Río.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO--16597

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Galán Díaz, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, en Correderas, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día 12 de Diciembre próximo, y nora de las diez, al objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, con el número 257 de 1934, por el delito de hurto y amenazas, contra Octavio Martin Díaz, y declare en la misma como testigo propuesto por el Sr. Fiscal; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO--16599

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se hace saber a Rogelio Alonso Rodríguez, natural de Valdeverdeja (Toledo) y sin vecindad conocida, ambulante, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 82 de 1934, por el delito de daños, que el Ministerio fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita bara el mismo la pena de tres meses y un día de arresto mayor, indemnización de 250 pesetas como autor de un delito de daños, con cuyas conclusiones ha estado conforme su Abogado defensor; debiendo expresar referido procesado ante la presencia judicial si está conforme con dichas conclusiones y en sufrir la pena interesada, significándole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Labajo.-El Secretario (ilegible).

JO-16600

TSTEPA

Por el presente, y en virtud de proveido dictado en este dia por el senor D. Manuel López Perea, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 165 del año actual, sobre lesiones causadas a José Borrego Cano por su hija Ana Maria Borrego Sojo, ambos vecinos de Casariche (Sevilla), se llama a la doña Ana Maria Borrego Sojo para que, dentro del término de diez dias, comparezca en los estrados de este dicho Juzgado, a fin de prestar declaración como inculpada en dicho sumario; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perinicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Estepa a 5 de Noviembre de 1934.-El Juez, Manuel López.-El

Secretario, Autonio Diaz.

JO-16602

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario numero 290 del corriente año, sobre robo de seis arrobas de aceite y dos cántaros de lata del molino aceitero propiedad de Cerbelión Rodriguez Hoyos, vecino de Calera de León, con anterioridad al 8 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares. fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión Preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francis-co Herrera. — P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO--16603

HUETE

Don José Martinez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 72 del corriente año, sobre robo de las caballerías que después se reseñarán, substraidas en la noche del 13 al 14 del actual de un corral de ganado, propiedad del vecino de esta ciudad Eusebio Elvira Fustel, he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de indicados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniendolos, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de esta ciudad, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un burro pardo, de doce a catorce años, capón, herrado de las manos, con una marca en el hocico en forma de A.

Una burra de siete a nueve años, picona, labio despegado, y con una

albarda forrada de lona.

Dado en Huete a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Martinez.— P. S. M., el Secretario, Mariano G. Se-TESTIO. LINARES JO-16605

En virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez-de instrucción de este partido, en ejecutoria de la causa número 307 de 1932, seguida en este Juzgado por uso indebido de nombre contra Antonia Mellado Caballero, domiciliada últimamente en Madrid, calle Provisiones, núm. 4, de oficio tanguista, y hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente a men-cionada penada, que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 20 de Enero de 1934, la condenó a la muita de 50 pesetas y pago de las costas procesales correspondientes a un juicio de faltas con el apremio personal correspondiente si no la satisfaciere, y por auto de dicha Audiencia de 18 de Agosto de 1934, fué declarada comprendida referida penada en los articulos 195 y 196 del Código penal de 1932, suspendiendo por el plazo de tres años la pena impuesta, citando a su vez a dicha penada, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a los efectos del articulo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que tenga lugar la notifica-ción y citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel González.

10 - 16561

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de instrucción del par-

tido de Logrosán.

Por la presente,, y como comprendi-do en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 93 de 1932, sobre hurto de una yegua, Quintin Carrasco Lozano (a) "El Frasco", de veinte años de edad, hijo de Domingo y de Antonia, soltero, limpiabotas, natural de Los Frasques (Córdoba), domiciliado últimamente en Miajadas, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la pre-sente en la Gaceta de Madrid y Bole-tines Oficiales de Cáceses y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será de-clarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesa-do; y, caso de ser habido, lo pongan a mis disposición, en la Cârcel de Cáceres.

Logrosán a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Juan Masa de Cáceres. El Secretario, José Maria Gimeno. JO-16562

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Leandro Alfuya Guerra, domiciliado última-mente en la calle de Cristóbal Bordiu. número 44, principal A, para que el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14, catte del General Castaños, número 1, Secretaria de D. José Cruz, para que asista a la vista acordada en el rollo de apelación de juicio de faltas por lesiones contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia. Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El

Juez (ilegible).-El Secretario, José Cruz.

JO-16447

NAJERA

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Najera y

su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario número 75 de este año, por robo, ruego a las Autoridades de todos los órde-nes y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca de los efectos que luego se dirán, substraídos del establecimiento que en el pueblo de Uruñuela posee don Rufino Angulo Lacalle, en la noche del 25 al 26 del pasado Octubre; poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se hallasen, si fuesen habidos, a no acreditarse su legitima adquisición

Efectos substraídos.

Cuatro monedas de cinco pesetas. Trece de una peseta. Diez posetas en calderilla. Doce paquetes de cigarros pane-

Diez paquetes de 0,30 pesetas. Veinte cajas de 0.70 pesetas. Cincuenta de tabaco picado de 0,30 pesetas.

Sesenta tarjetas postales. Una caja con sellos de Correos de dos, cinco, 20 y 30 céntimos.

Dos fiambreras de aluminio. Varios pares de alpargatas.

Dado en Najera a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Elisardo Sotés.— P. S. M., El Secretario, Angel Villamir. ĴO~-16567

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de Nava

del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y detención en el Depósito municipal de esta ciudad, a

mi disposición, en calidad de preso provisionalmente, de Enrique Canedo Sanabria, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, natural de Ci-gales (Valladolid); pues así lo tengo acordado en expediente número 2, instruído conforme a la ley de Vagos

y Maleantes.

Dado en Nava del Rey a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.-El Secretario, Vicente

JO--16568

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou y Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral. de la Ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisiroria se cita, llama y emplaza a Ramón Bisellada Roselló, natural y vecino de esta ciu-dad, de veintidos años de edad, sol-tero, sastre, y de paradero ignorado; procesado en sumario número 51 de 1934, que se le sigue por hurto de alhajas, para que, dentro de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Bolctin Oficial de Baleares, comparezca ante dicha Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado. Palma de Mallorca a 3 de Noviem-

bre de 1934 .- El Juez, Gabriel Alou.-El Secretario (ilegible).

10-16569

FIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción del partido de Piedra-

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del procesado Ju-lián Martín Villanueva, de veintitrés años de edad, apodado "Arricusqui", soltero, hijo de Silvestre y Jesusa, natural de Navalpino, vecino de Porzu-na, jornalero, con instrucción, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido; pues así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario que instruyo con el número 46 del año actual por infracción de la ley de Caza, decretando su prisión provisionál.

Dado en Piedrabuena a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José James.—El Secretario (ilegible). JO-16570

PUEBLA DE ALCOCER

Den Benjamin Gil Sáez, Juez de instrucción de esta villa de Puebla de Alcocer y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Antonio Romeral Diaz, natural y vecino de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Maria, casado con Bernarda Amor, de profesión pañero, estatura regular, color blanco, ojos y pelo castaños, nariz y boca regular, que viste al uso del país, y de Francisco Garcia Valcárcel, natural y vecino de Monterrubio, hijo de Cecilio y de Francisca, soltero, de veinticinco años, vendedor de bisuteria, de estatura alta, color blanco, ojos y pelo castaño, boca y na-riz regular, vistiendo al uso del país, fugados del Depósito municipal de esta villa sobre las cuatro y treinta minutos de la madrugada de hoy, en cuyo Depósito se encontraban presos a disposición de este Juzgado por virtud del sumario número 132 del corriente año, por hurto de cabalierías, en Oreliana la Vieja; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 134 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Puebla de Akcocer a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Benjamin Gil.-El Secretario judicial, Plácido Lambreras.

JO---16572

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, accidental Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado en suma-rio número 191 de 1933, sobre estafa, contra Alejo Federico Martinez Peñalver, de cincuenta y tres años, casado, natural de Cuenca, recaudador y domi-ciliado últimamente en Madrid y residente en Málaga, cuyo paradero se ig-nora, a responter de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo antes expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del mencionado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de esta ciudad.

Dado en Puerto de Santa María a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Ramón Pico Ferrer.—El Secretario (ilegible).
J0—16573

SAGUNTO

Don Ernesto García y Trevijano, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente, se llama a los que se crean dueños de los efectos ocupados a Bernardo Mainar, Asunción y Pilar Gómez, y que se encontraron abandonadas en las proximidades de la Estación del Norte, de esta ciudad, y cuya relación se detalla al final, para que comparezcan ante este Juzgado a presiar declaración, ofrecerles el procedimiento y acreditar la preexistencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 del corriente año, sobre hurto de ro-

Efectos que se detallan.

Un guardapolvo.

Un tubo de pasta para los zapatos Una cinta métrica con su estuche de cuero.

Diez y ocho sábanas a medio uso. Cuatro couchas de cama. Una manta de lana, seminueva. Una manta de lana a medio uso. Ocho fundas de almohadas. Dos toallas.

Dos camisetas usadas.

Tres servilletas.

Una camisa con iniciales J. R. Una bata de crespón de seda negra. Una bata de crespón de seda marrón. Un par de zapatos de caballero, usa-

dos, y otro de señora, usado. Un estuche de tocador.

Dos espejos, uno con marco redondo,

y otro sin él. Una docena de cucharillas de café, Buevas.

Una blusa de labrador, nueva.

Tres pares de tijeras.

Un paraguas.

Un saco.

Una llave al parecer de armario repero.

Sagunto, 12 de Noviembre de 1934.-El Juez, Ernesto García.—El Secreta-rio, Emilio Bennacor.

JO--16574

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud del presente se deja sin efecto y se cancela la requisitoria mandada publicar llamando al procesado en causa por desórdenes públicos, número 323 de 1933, Rafael Castellano Díaz, por haber sido hallado; cuya requisitoria se mandó publicar con fecha 10 de Octubre pasado.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1934.-El Juez, Joaquin Ramos.

JO-16577

SEVILLA--JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Diaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, Ilama y emplaza, por termino de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Estévez Prieto, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Reyes, vecino de Sevilla, de ocupación industrial, de estado casado y de ochenta y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por lesiones, con el número 435 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebeide, parándole los per-juicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, ezhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Circel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado:

pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos aná-

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Díaz.— El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-16578

TORTOSA

En providencia de hoy, dicta-da por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa, seguida en este Juzgado bajo el número 116 del año 1933, sobre lestones, contra Salvador Martinez Navarro, se ha acordado se cite a Vicenta Alonso Quiles, José Llopis Serrano y Francisco Lafarga Andreu, domiciliados últimamente en esta ciudad, partido de La Cava, y cuyo actual para-dero se ignora, a fin de que el día 27 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provin-cial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el articulo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 13 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Angel Mur.

JO-16579

VALDEPENAS

En virtud de lo mandado por el senor Juez de instrucción interino de este partido, en proveido de hoy, dictado en el sumario que se instruye, bajo el número 197 de 1934, sobre hurto de efectos correspondientes al coche automóvil marca "Ford", matricula SE-14.103, propiedad de don Diego Muñoz Cobo y Muñoz Cobo, culo hecho tuvo lugar la madrugada del 12 de Agosto último, próximo a Santa Cruz de Mudela, perteneciente a este partido, se cita al conductor de una camioneta que sobre las doce horas del siguiente dia 13 de indicado mes cruzó por dicho sitio en dirección a Cádiz, y que al parecer se apoderó de los efectos correspondientes a dicho automóvil, ignorándose sus nombres y matricula de dicha camioneta, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezea inserta en la Gaceta de MADRID y Boletin Oficial de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de recibirle declaración en aludido sumario; previniéndole que, de no ve-rificarlo, le parará el perjuicio aque hubiere lugar en derecho. Valdepeñas, 14 de Noviembre de

1934.—El Secretario, José Benavides. JO—16581

ZAMORA

Don Manuel Martinez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Carlos Temes, entrenador que

fué de los equipos de futbol Club Deportivo, de las ciudades de Vaúadolid. Salamanca, Palencia y Zamora, para que, dentro del plazo de diez dias, acontar desde el signiente a la publicación de este edicto, comparez-ca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y demás diligencias que en su caso procedan.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y detención, a mi disposición, del susodicho Carlos Temes, inculpado en el sumario que con el número 244 del año actual instruyo por el delito de estafa.

Dado en Zamora a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel Martinez.-El Secretario, Pedro Núdez.

JO-16584

JUZGADOS MUNICIPALES

BURGUILLOS

Don Donato Garcia Gómez, Juez mu-

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido de-clarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de Enero último, aclarado por Orden de 6 de Febrero siguiente, por término de quince dias naturales, contados desde el si-guiente al de la inserción del último periódico oficial que lo verifique "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en este Juzgado municipal.

Burguillos a 6 de Noviembre de 1934.

El Juez, Donato García.

JO-16585

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Don Balbino Contreras e Hidalgo, Juez municipal de esta villa de Los Pozuelos de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo 40 del Decreto de 31 de Enero del año actual, en consonancia con el 6.º del mismo Decreto y el aclaratorio del 6 de Febrero último, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que se crean con el derecho, presentar ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Almodóvar del Campo, sus instancias acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar, que el Censo de esta población es de 1.807 habitantes de hecho, y 986 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Los Pozuelos de Calatrava, 5 de No-

viembre de 1934.—El Juez municipal, Balbino Contreras.

JO - 16588

LOGROSO

Por la presente cédula de citación, se llama y cita a Vicente Arribas Briva, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión Capitán, hijo de Luis y de Angela, natural de Palencia y de ignorado paradero y do-micilio en la actualidad, para que el próximo día 11 del mes de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue y otros tres más por fal-tas contra el orden público; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

Logroño a 12 de Noviembre de 1934. Logroño a 12 ue 1000. El Juez municipal, Luis Moroy. JO-16586

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 931 del año 1934, por lesiones, y contra Luis Moreno, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 26 de Octubre de 1934; el Sr. don Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de julcio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Moreno,

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado Luis Moreno a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta DE MADRID, y para que sirva de notifi-cación al denunciado Luis Moreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Noviembre de 1934. Visto bueno, el Juez, Rafael Masiello.-El Secretario, José Ballellester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 479 del año 1934, por amenaza, y contra Juan Vega García y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 6 de Noviembre de 1934; el Sr. don Rafael Masiello y Guerrero, Juez mu-nicipal número 4, vistas las diligencias de jucio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Vega García y Francis-

co Otero Velasco, Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Vega Garcia a la multa de 30 pesetas, que hará efecti-

vas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis dias de arresto, y al pago de las costas, por mitad; absolviendo libremente a Francisco Otero Velasco, declarando de oficio su parte de costas; y notifiquese esta resolución al Juan Vega por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.---Rafael Ma-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha.'

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Vega Garcia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Noviembre de 1934. Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello. El Secretario, José Ballellester.

JO---16590

MADRID-JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de foltas número 724, seguido en este Juzgado contra Miguel de San Juan, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen asi:

"Sentencia—En la villa de Madrid el dia 13 del mes de Noviembre y año de 1934; D. Mariano M. Fernandez Rodriguez-Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de iuicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Miguel de San Juan.

Fallo que debo condenar y condenoal denunciado Miguel de San Juan Núnez a la pena de seis dias de arresto y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido demandado por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,-Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fe-

cha."

Y para que sirva de notificación a Miguel de San Juan Núñez, expido la presente en Madrid a 14 de Novienbre de 1934.—Visto bueno: el Juez Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez,-El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 923. seguido en este Juzgado contra Valentin Garzón y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodriguez Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Valetín Gar-zón Palomero y Arturo Perea Domin-

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Valentín Garzón

Palomero y Arturo Perea Dominguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas del juicio por partes iguales; notificándosele esta sentencia al denunciado Arturo Perea Dominguez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo dia de su fe-

Y para que sirva de notificación a presente, en Madrid a 14 de Noviembre de 1934. - Visto bueno: el Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

JO-16591

MADRID---JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Ignacio Gamboa Garcia y Consuelo López Cotarelo, bajo el número 881 de 1934, por escándalo, se ha dictado la senlencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.--En Madrid a 13 de Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodriguez Diaz, Juez municipal del número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faitas, seguido por escándalo, contra Ignacio Gamboa Garcia y Consuelo López Cotarelo, cuyas demás circunstancias

personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ignacio Gamboa Garcia y a Consuelo López Cotarelo a la pena de diez pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo cada uno de ellos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquese a los penados esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Ma-

Así por esta mi sentencia, lo prosuncio, mando y firmo.--Regino Ro-

driguez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juz-gado el mismo día de su fecha; doy

fe: Antonio Eyré."
Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ignacio Gamboa Garcia y a Consuelo López Cotarelo, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, 73, y Emilio Menéndez Pallarés, número 5, respectivamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 14 de Noviembre de 1934. Visto bueno: el Juez, Regino Rodriguez.-El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas, segui-do en este Juzgado contra Basilio Guzmán Alosete, bajo el número 453 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia. — En Madrid a 13 de ra de concurso.

Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodriguez Diaz, Juez municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Basilio Guzmán Alosete, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Basilio Guzmán Alosete, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifiquese esta sentencia a Toribio Gabriel de la Paz por medio de edicto que se insertará en la Gace-

TA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--Regino Rodriguez.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Toribio Gabriel de la Paz, que dijo vivir en la calle de Mariano Herrera, 7 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Regina Padríguez. no Rodríguez.-El Secretario, Antonio

JO---76589

SANTA EUFEMIA

Don Tomás Eliseo Romero Ruiz, Jucz municipal de 'esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica y de Justicia muni-cipal, por término de treinta dias y en turno de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, en relación con el 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes se presentarán ante el Juzgado de instrucción del partido de Hinojosa del Duque, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el signiente al que aparezca el presen-te inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba, y en la "Gaceta de Madrid", debiendo acompañar con la respectiva solicitud, los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposiciones complementarias, ha-ciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo 2.º del 197 de dicha ley Orgánica, e igualmente que caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 476 de dicha ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiendo cumplir con lo que dispone el artículo 30 de la ley de Notariado y el 340 del Reglamento, haciéndose la advertencia de que los solicitantes o concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad de dos pesetas, y en caso de faltar algún documento, quedarán fue-

Santa Eufemia, 14 de Noviembre de 1914.-El Juez municipal, Tomás Elíseo Romero.- El Secretario interino (ilegi-

JO-16587

VICALVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 45 de orden del corriente año, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas contra Josefa Garcia Sánchez, por expendición de moneda faltas, en cantidad menor de cinco pesetas, en cuyo juicio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia,--En Vicalvaro a 15 de Junio de 1934; el Juzgado municipal de este termino, constituido por D. Ricardo Mohedano Moran, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presen-te juicio de faltas seguido contra Josefa García Sánchez, por expendición de moneda falsa en cantidad de cinco pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa García Sánchez, a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas de este juicio, y se declara en comiso el duro falso que le fué ocupado, el que se inutilizará.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Ricardo Mohedano.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que así conste a efectos de su publicación en la "Gaceta de Madrid", y notificar a la enjuiciada Josefa Garcia Sánchez, extiendo el presente con el Visto bueno del Sr. Juez en Vicálvaro a 7 de Noviembre de 1934.—El Secrétario, P. S. M., Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO---16592

Don Rafael Soto Fernández, Secreta-rio del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado y Secretaria de mi cargo con el número 19 de orden del corriente año, contra otro y Podro Garcia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.-En Vicálvaro a 27 de Abril de 1934; el Juzgado municipal de este término, constituido por D. Ricardo Mobedano Moran, Juez municipal propictario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Fermin Frutos y Pedro García, por daños, por verter tierras en una finca de la pro-piedad de D. Antonio López y López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fermin Frutos y Pedro García, a la pena de cinco pesetas de muita cada uno, en papel de pagos al Estado y pago de las costas, los dos por mitad por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.....Ricardo Mohe-

l'ublicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación al enjuiciado Pedro Garcia, con el fin de

su inserción en el periódico oficial correspondiente, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal, en Vicálvaro a 7 de Noviembre de 1934. El Secretario, Rafael Soto,-Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

Sandalio.

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Francisco Jiménez Gallud, Instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Antonio Suesa Jiménez, folio 1.286 del reemplazo de 1927, del Trozo de Barcelona. Hago saber: Que acreditado el ex-

travio por decreto, asesorado del senor Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marinao civil, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del

Barcelona, 31 de Octubre de 1934.-El Oficial instructor, Francisco Jiménez

JM-4108

Don Francisco Jiménez Gallud, Instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima y libreta de navegación de José Mendoza Durán, folio 1.092 de 1932 del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que acreditado el extravio por decreto asesorado del señor Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaria de la Marina civil, declaro nulo y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 31 de Octubre de 1934 .--El Oficial instructor, Francisco Jimé-

EL FERROL

JM-4109

Don Leopoldo Cal y Diaz, Subdelegado marítimo de El Ferrol.

Hago saber: Que por decreto aseso-rado del Inspector general de Personal de la Subsecretaria de la Marina civil, fué declarada nula y sin ningún valor la libreta de inscripción maríti-

ma de José Pastor López Lorenzo. El Ferrol, 12 de Noviembre de 1934. El Subdelegado, Leopoldo Cal.

JM---4200

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor del expediente por pérdida de la libreta de navega-ción del inscripto Manuel Martínez Mendaña.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en virtud de resolución recaida en el referido expediente, declaro aulo y sin ningún valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Delegación maritima,

Málaga, 6 de Noviembre de 1934.-El Instructor, Gabriel Piecas.

JM-4190

PALAMOS

Don Angel Kaifer Olondo, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Palamós, Eladio Ballesta Pelegri, número 87 del reemplazo de 1925.

Hago saber: Que por Decreto aseso-rado dei Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaria de la Marina civil de 1.º del actual, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Palamós, 31 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Angel Kaifer.

JM-4120

Don Angel Kaifer Olondo, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Palamos, José Bague Rado, número 13 del reemplazo de 1921.

Hago saber: Que por Decreto aseso-rado del limo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaria de la Marina civil de 1.º del actual, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Palamós, 31 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Angel Kaifer.

JM-4120

RIBADESELLA

Don Eduardo Ugalde Echevarria, Subdelegado maritimo de Ribadesella y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscripto, folio 18. del Reemplazo de 1931, de este distrito, José Alonso Gar-

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Viccalmirante, Jefe de la Base naval principal de El Ferrol de 31 de Octubre último, se declara nulo y sin ningún valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien baga uso del mismo.

Ribadesella, 9 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, Eduardo Ugalde.

JM-4207

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Federico Garay y Berasústegui, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente instruido a don Federico Hernández Rodrígue, por pérdida de su nombramiento de Patrón de cabotaje de primera clase de vapor y vela, expedido en Santa Cruz de Tenerife en 26 de Julio de 1920.

Hago saber: Que habiendo sido acreditada la pérdida del referido documento, según decreto del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cadiz en 11 Mayo de 1932, declaro nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Septiembre de 1934.-Federico Garay.

M-4121

VALENCIA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Maritimos, Instructor del expediente de hallazgo de un arte de bou a una milla al Sur de Cabo Cullera.

Hago saber: Que transcurrido el piazo de un mes para la publicación del hallazgo, y no habiéndose presentado dueño que justifique su derecho, se concede un nuevo plazo de quince dias, a partir de la publicación de este edicto, para la subasta, que debera celebrarse el dia 20 del actual, a las once horas de dicho dia, en la Delegación marítima, ante el Instructor de expediente, por la cantidad de 800 pesetas, en que ha sido justipreciado; haciendo saber que, transcutrido el plazo citado, no se admitirá postor

alguno. Valencia, 3 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, José Bertomeu.

IM -_4198

Don José Bertomeu Llopis, Oficial Segundo del Cuerpo General de Servicios Maritimos, Instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este distrito, Emiliano González Sáncnez, folio número 584 de 1928.

Hago saber: Que por decreto ase-sorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal de 5 del mes actual, declaró, debidamente acreditado, el extravio del citado documento; quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 9 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, José Bertomeu.

JM-4183

VIGO

Don Jesús Fernández García, Sub-inspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios maritimos, Subdelegado marítimo de Vigo e Instructor del expediente instruído a Juan Amil Araujo, inscrito del trozo de Vigo, folio número 48 de 1910 de disponibles, por pérdida de su libreta de inscripción maritima.

Hago saber: Que en virtud de De-creto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaria de la Marina civil, de fecha 6 de Octubre último, queda declarado nulo y sin valor alguno el susodicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 2 de Noviembre de 1934.--El Juez instructor, Jesus Fernández.

JM---4194

Don Jaime Arriandiaga y Longa, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Maritimos y Juez instructor del expediente seguido a Rosendo Alvarez Lago, folio número 366 de 1923 del trozo de Vigo, por pérdida de su cartilla naval.

Hago saber: Que en virtud de Decreto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaria de la Marina civil, de fecha 3 de Octubre último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 3 de Noviembre de 1934.---El Juez instructor, Jaime Arriandiaga.

JM-4195

Don Jaime Arriandiaga y Longa, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente seguido a Agustín Menéndez González, folio número 54 de 1921 del trozo de Luanco, por pérdida de su cartilla naval.

Hago saber: Que en virtud de Decreto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaria de la Marina civil, de fecha 3 de Octubre último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo. 3 de Noviembre de 1934.--El Juez instructor, Jaime Arriandiaga.

JM-4195

VILLAGARCIA

Don José Maffel Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios maritimos.

Hace saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal, recaído en expediente instruído al efecto, se declara justificado el extravio de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo, Manuel López Martinez, folio 255 del Reemplazo de 1922, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

Villagarcia, 31 de Octubre de 1934.— El Subinspector, José Raffel Carballo. JM---4132

JURISDICCION DE GUERRA

CAROLINA (LA)

Juzgado de instrucción especial militar sucesos del Centenillo.

Requisitoria para la busca y cap-tura de Luciano Blázquez, de treinta años, soltero, de estatura regular, moreno, bien parecido, cara redonda, pelo negro, ojos castaños, cerrado de barba, boca regular, narīz recta; señas particulares: se expresa bien y con

soltura, de hombre de mundo, le falta uno de los brazos, no pudiendo precisarse cuál de ellos es, por su tercio superior, soliendo dedicarse a las rifas como su medio de vida mas corriente.

La Carolina a 1.º de Noviembre de 1934. - El Capitán Juez instructor, Porficio Landinez Abreu.

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ

En virtud de lo mandado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, en proveido dic-tado en los autos de juicio verbal se-guido a instancia de D. Antonio del Moral y Moreno, contra D. Baltasar Rodriguez y Delgado de Mendoza, sobre cobro de pesetas por horas extraordinarias de trabajo, se cita por medio del presente al D. Baltasar Rodriguez y Delgado de Mendoza, domiciliado últimorporte de seta dividad y como catroliado. mamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que com-parezca en la Sala-audiencia de este Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, piso principal, el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las diez, para que como demandado asista al acto del juicio señalado en segunda citación para dichos día y hora; previniéndole que, deberá concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que si dejare de comparecer, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Cádiz a 15 de Noviembre de 1934.— El Secretario del Tribunal (ilegible).

JC-1116

En virtud de lo mandado por el senor Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital en proveido de este dia, dictado en el juicio ver-bal seguido a instancia de Rafael Rovira Cruiletd, contra D. Baltasar Rodriguez y Delgado de Mendoza, sobre cobro de pesetas cuatro mil ciento cuarenta y ocho con sesenta y ocho céntimos, importe de horas extraordinarias y de dos semanas de descanso retribuido no disfrutado, se cita por medio del presente al D. Baltasa: Rodriguez y Delgado de Mendoza, domiciliado últimamente en esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala aupara que comparezca en la Sala aq-diencia de este Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, piso principal, el día 14 de Diciembre pró-ximo, y hora de las dieciséis, para que, como demandado, asista al acto de conciliación que previene el Có-digo de Trabajo, señalado para dicho día y hora; previniéndole que, si no concurre, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 5 de Noviembre de 1934..--El Secretario del Tribunal, Ramón

M. Morán.

JC---1103